

# REPÚBLICA DEL ECUADOR Samblea Nacional

#### Acta 710

03 DE JUNIO DE 2021

#### SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
ш	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA QUE ANALIZARÁ EL INFORME DE GESTIÓN DEL EXPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LICENCIADO LENÍN MORENO GARCÉS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
VI	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA REDUCIR LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y MITIGAR EL HAMBRE EN PERSONAS VULNERABLES.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

**ANEXOS** 



## Asamblea Nacional

### Acta 710

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum	1
II	Instalación de la sesión	1
Ш	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	1
	Solicitud de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución con la finalidad de exhortar al ministro de Gobierno, a la comandante general de la Policía Nacional y al director nacional del ECU 911, a tomar medidas emergentes frente a la grave situación de inseguridad ciudadana que actualmente se vive en el Ecuador.	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Castillo Cárdenas Jessi	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).	4
	Proyecto de Resolución que condena el despro- porcionado aumento del Arancel Consular y Diplomático y exhorta la derogatoria del Acuerdo 036 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, publicado en el Registro Oficial No. 441 del 28 de abril de 2021.	5
	Intervención de la asambleísta:	
	Cuesta Santana Esther	6
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día.	8



## Asamblea Nacional

### Acta 710

Proyecto de Resolución que exhorto al señor presidente Constitucional de la República del Ecuador Guillermo Lasso Mendoza para que a través del Ministerio de Transporte y Obras Publicas realice un alcance a la declaratoria de Emergencia Vial emitida para el sector de San Luis, provincia de Napo emitida el 17 de mayo de 2021 mediante Acuerdo Ministerial No. 026–2021 por parte de Jorge Marcelo Loor Sojos, ministro de Transporte y Obras Públicas, en su efecto se amplié la emergencia vial a toda la Amazonia ecuatoriana y de manera especial en los tramos viales estatales de la	
Troncal Amazónica que se encuentran interrum-	
pidos y sin comunicación terrestre por los deslaves,	
deslizamientos de tierra, caída de puentes o por falta	0
de mantenimiento vial	9
Intervención del Asambleísta:	
Córdova Díaz Comps	9
Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).	11
Himno Nacional de la República del Ecuador	12
Designación de la Comisión Especializada que analizará el informe de Gestión del expresidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.	12
Intervenciones de los asambleístas:	
Cabezas Castillo Paola	13 16 18 21 24 27

IV

 $\mathbf{v}$ 



## Asamblea Nacional

### Acta 710

	Chumpi Jua CelestinoRuiz Jácome Mario	30 31
	Lectura de la moción presentada	34
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Paola Cabezas Castillo (Aprobada)	35
VI	Informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables. (Lectura del Informe de la Comisión).  Intervenciones de los asambleístas:	36
	Molina Jurado Marco	56 61 63 67
VII	Suspensión de la Sesión	75



Asamblea Nacional

#### Acta 710

#### ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Designación de la Comisión Especializada que analizará el informe de Gestión del expresidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
  - 2.1. Oficio S/N, 3 de junio de 2021, suscrito por la licenciada Paola Cabezas Castillo, Asambleísta Nacional; remitiendo moción
- 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables.
  - 3.1. Memorando Nro. AN-CDS-2021-0076-M., 04 de abril de 2021, suscrito por el doctor Elvis Fernando Paz Morales, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud; remitiendo informe.
- 4. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 5. Voto electrónico.
- 6. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

I

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señora Presidenta. Señoras y señores asambleísta, muy buenas tardes. Por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Por lo tanto, contamos con el cuórum reglamentario.

H

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la Sesión. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la Convocatoria.

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta.



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Convocatoria: "Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 12 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y según lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 3 y 19 del Reglamento de la Curul Electrónica, Participación y Voto Telemático, mediante Resolución CAL-2019-2021-432, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 710 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 3 de junio de 2021, a las 14h00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Designación de la Comisión Especializada que analizará el informe de gestión del expresidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables. 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social. 5. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación que regula, el refinanciamiento y facilidades de pago en becas, créditos educativos y ayudas económicas". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor, informar si se han presentado solicitudes de modificación del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumplo con informar, señora Presidenta, que se han presentado tres solicitudes de modificación del Orden del Día. Me permito dar lectura a la primera solicitud. "Quito, 01 de junio de 2021.



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Oficio No. 001-JCC-AN. Señora doctora Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente, en mi calidad de Asambleísta electa por la provincia de Pichincha y según lo dispuesto en el segundo inciso del artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito solicitar comedidamente a usted, señora Presidenta, incluya en la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 710 el siguiente cambio del Orden del Día: 1. Aprobar una resolución con la finalidad de exhortar al ministro de Gobierno, a la comandante general de la Policía Nacional y al director nacional del ECU-911, a tomar medidas emergentes frente a la grave situación de inseguridad ciudadana que actualmente se vive en el Ecuador. Agradezco la gentil y oportuna atención que se dé a la presente. Adjunto la resolución referida. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Jessica Castillo Cárdenas, Asambleísta por Pichincha". Hasta ahí el texto del documento en referencia, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Jessica Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CÁRDENAS JESSICA. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional, colegas asambleístas de las distintas bancadas, a todo el pueblo ecuatoriano mi compromiso y anhelo por construir días mejores. Al ser esta mi primera intervención, quiero enviar un saludo de respeto, de cariño y de profunda consideración al Sur de Quito. Cuna que me vio nacer y a toda su bella gente ya que con su voto han hecho posible que yo esté aquí. Este cambio del Orden del Día tiene como finalidad aprobar una resolución que permita tomar medidas emergentes respecto a la grave situación de inseguridad, que hemos vivido día a día los



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

ecuatorianos. Los robos, los asesinatos, los asaltos, el sicariato se han apoderado de las calles de nuestro Ecuador y las cifras de cada día son muy alarmantes. En estos últimos meses hemos visto titulares como: tres crimenes en menos de doce horas en Guayaquil, mujer herida en asalto modalidad sicariato en Cuenta, cinco muertes violentas en cuatro días seguidos en el (vacío de grabación) No podemos vivir con miedo, ya no queremos vivir en zozobra, no queremos más delincuencia. El clamor de todos los ecuatorianos es, queremos vivir en un Ecuador de paz. Queremos salir a la esquina a comprar el pan sin temor. No podemos seguir derramando lágrimas de dolor por nuestros familiares, nuestros amigos, nuestros vecinos de forma violenta. Es momento de cortar de raíz la inseguridad de nuestra nación. Es por esto que les invito a los colegas asambleistas del BAN, independientes, UNES, Izquierda Democrática, Partido Social Cristiano y Pachakutik para que votemos a favor de este cambio del Orden del Día. Demostremos que lo que primero prime en esta Asamblea Nacional es el bienestar de todos los ecuatorianos. Muchas

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación, por favor. --

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señora Presidenta, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a la Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y cuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Jessica Castillo. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

operador, presente resultados. Informo, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta votos afirmativos, un voto negativo, un voto en blanco y una abstención. Por tanto, ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por la asambleísta Jessica Castillo. Mil disculpas, corrijo, dos abstenciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, siguiente cambio del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento a su disposición, doy lectura al segundo documento. "Memorando No. AN-CSEA-2021-0076-M. Génova, 02 de junio de 2021. Para: Abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del Orden del Día para la Sesión No. 710, en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Reciba un cordial saludo. De conformidad con lo que determina el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la solicitud de cambio del Orden del Día dentro de la Sesión No. 710 del Pleno de la Asamblea Nacional, en modalidad virtual, a realizarse el día 3 de junio de 2021 a las 14h00, para que el Pleno de la Asamblea Nacional debata y aprueba el Proyecto de Resolución que condena el desproporcionado aumento del Arancel Consular y Diplomático y exhorta la derogatoria del Acuerdo No. 036 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, publicado en el Registro Oficial No. 441 del 28 de abril de 2021, el cual adjunto al presente. Así mismo, en el anexo sírvase encontrar las firmas de respaldo necesarias establecidas en la normativa pertinente. Por la atención que brinde a la presente, expreso mi agradecimiento. Suscribe la asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana". Hasta ahí el texto del documento en referencia, señora Presidenta. -----



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Esther Cuesta. ------

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Gracias, Presidenta. Buenas tardes, a todos mis colegas asambleístas y a los ecuatorianos dentro y fuera de la patria. Presidenta, esta es mi primera intervención en el Pleno de esta Asamblea en este período legislativo. Permítame, primero, expresar mi agradecimiento profundo a mis hermanos migrantes por el voto de confianza y respaldo que me han brindado para representarlos nuevamente en esta Asamblea Nacional. Y tengan la plena seguridad hermanos migrantes que desde este curul desde esta Asamblea vamos a seguir defendiendo los derechos de todos los migrantes, de nuestros hijos migrantes en el exterior y de nuestras familias en el Ecuador. Presidenta y colegas asambleístas, esta propuesta del cambio del Orden del Día que presentamos el día de hoy nace de la primera sesión del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana recientemente constituido, Presidenta, y el treinta y uno de mayo hemos solicitado su aprobación. También queremos decir que proponemos esta Resolución para debatirla y poderla aprobar en este Pleno de la Asamblea Nacional para condenar el desproporcionado e indolente aumento de los aranceles consulares y exhortar al presidente de la República, Guillermo Lasso, que disponga a su canciller la derogatoria de todo aumento de trámites consulares establecido en el Acuerdo número 36 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Qué les quiero contar, colegas asambleístas. A pocas semanas de terminar el nefasto gobierno de Moreno, el canciller de Moreno incrementa de hasta el cuatrocientos por ciento los precios de los trámites consulares, evidentemente, es un aumento desproporcionado. Les doy un ejemplo, los pasaportes son los trámites que más solicitamos





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

nosotros los migrantes y después de los pasaportes vienen los poderes. Los poderes se incrementan de treinta dólares a sesenta dólares. La revocatoria de poderes de quince dólares a sesenta dólares. El testamento abierto que antes costaba cien dólares, ahora lo suben a quinientos cuarenta dólares. La declaración juramentada de quince dólares a veinticinco dólares. La autorización de salida de niños de diez dólares a veinticinco dólares. Quiero aquí recordarle al pueblo ecuatoriano que los migrantes en el dos mil veinte en plena pandemia, en plena crisis económica mundial los migrantes mandamos más de tres mil trescientos millones de dólares en remesas, que incluso fue un incremento del tres punto diecinueve por ciento de las remesas que enviamos en el dos mil diecinueve. Es decir, que en plena crisis mandamos más dinero al Ecuador que permitió tener mayor liquidez y aportamos a la economía del país. Donde también en plena crisis perdimos trabajo, se redujo las horas de nuestro trabajo, un familiar estuvo enfermo del Covid, perdimos también un familiar por el Covid y no obstante aquello nunca nos olvidamos de nuestras familias. Quiero decirles también que he pedido información a la Cancillería sobre este aumento del arancel consular y lo que han respondido simplemente es un estudio de contabilidad, haciendo una lista de ingresos y egresos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Asambleísta, se le está terminando el tiempo.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. ... Termino, Presidenta. Simplemente, lo que han hecho es un estudio de contabilidad. Queridos y queridas asambleístas, colegas, ciudadanía pedimos que este Pleno de la Asamblea Nacional pueda estar del lado de los migrantes. Que podamos estar del lado de los migrantes que han salido de todas las



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

provincias representadas en este Pleno. Y que podamos aquí debatir y aprobar esta Resolución para que el Gobierno nacional, que dice ser el gobierno del encuentro también se encuentre con los inmigrantes y con nuestras familias. Esperamos tener el apoyo de todos los colegas asambleístas y que esta Resolución tenga seguimiento en la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Gracias Presidenta. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación, por favor. --

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, siguiente cambio del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de lo dispuesto. Procedo a dar lectura, señora Presidenta. "Memorando No. AN-CDCP-2021-005-M. Quito, 02 de junio de 2021. Para: Abogada Esperanza Guadalupe Llori



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del Orden del Día Sesión virtual del Pleno No. 710 - asambleísta Comps Córdova. De mi consideración: En mi calidad de Asambleísta por la provincia de Sucumbios, amparado en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted considerar la siguiente petición de cambio del Orden del Día propuesto para la Sesión plenaria virtual No. 710 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día jueves 03 de junio de 2021 a las 14h00 con la finalidad de tratar lo siguiente: "Exhorto al señor presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza para que a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realice un alcance a la declaratoria de Emergencia Vial emitida para el sector de San Luis, provincia de Napo emitida el 17 de mayo del 2021 por el Acuerdo Ministerial No. 026-2021 por parte de Jorge Marcelo Loor Sojos, ministro de Transporte y Obras Públicas, en su defecto se amplié la emergencia vial a toda la Amazonía ecuatoriana y de manera especial en los tramos se encuentran viales estatales de la Troncal Amazónica que interrumpidos y sin comunicación terrestres por los deslaves, deslizamientos de tierra, caída de puentes o por falta de mantenimiento vial", cuyo texto del mencionado proyecto me permito adjuntar, así como las firmas de respaldo correspondientes. Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento. Suscribe el asambleísta Comps Pascasio Córdova Díaz." Hasta ahí el texto del documento en referencia, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Señora Presidenta de la 🔏



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Asamblea Nacional, estimados asambleístas, querido pueblo del Ecuador permitanme expresarles un cordial saludo desde la provincia de Sucumbios. Estimados asambleistas, lamentablemente, las seis provincias amazónicas están dentro de las diez provincias más pobres del Ecuador según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Somos las provincias que damos riqueza al Estado entre el cuarenta y tres y el cincuenta y nueve por ciento por parte del tema petrolero, damos y sostenemos la economía del país. lamentablemente, estamos en estos últimos cuatro años las más pobres. Es así que, señores asambleístas, vengo desde esta provincia: primero, con la salud y el agradecimiento a mi pueblo; y, segundo porque nosotros como asambleístas tenemos la oportunidad de resarcir los derechos a la Amazonía. Es importante exhortar al Gobierno nacional para que atienda el tema vial, es urgente su intervención por cuando estamos incomunicados no hay conexión terrestre permanente. Presidenta, las provincias amazónicas están incomunicadas desde el domingo dieciséis de mayo de dos mil veintiuno por efectos del socavón y la erosión regresiva del Río Coca, la vía Quito-Lago Agrio fue cerrada y al momento hay paso únicamente para vehículos livianos. El primero de mayo el Río Upano se desbordó en Morona Santiago cerrándose la vía Puyo-Macas en forma total y al momento se trabaja en su rehabilitación. Señores asambleístas, los derrumbes en el tramo Coca-Loreto-Cosanga-Baeza-Papallacta son permanentes, la gente debe esperar entre cuatro y seis horas para poder pasar, como es de su conocimiento, señora Presidenta, al ser usted de la provincia de Orellana. Los productos de primera necesidad empiezan a escasear, los precios suben mucho más y sumado a ello el incremento de los combustibles. Las vías realmente son muy peligrosas para la Amazonía. Considerando esto, señores asambleístas, solicito el apoyo de todos los asambleístas para exhortar al



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Gobierno nacional amplíe la declaratoria de emergencia emitida el pasado diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo Ministerial número 26 dos mil veintiuno por el anterior ministro de Obras Públicas en el tramo San Luis-Napo. En su efecto, exhortamos al Gobierno nacional para que se declara de la emergencia vial en toda la Amazonía, así como también se asignen los recursos por el Ministerio de Finanzas. Además, que este exhorto no solamente sea por el tema vial, sino también que garantice la reubicación de los pobladores del recinto San Luis de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda del cantón Chaco provincia de Napo, quienes se encuentran en el centro del socavón bajo las faldas del Volcán el Reventador. Los sucumbieses, los amazónicos quienes producimos la economía del país necesitamos tener vías dignas, como aquella vía que empezó desde Pifo hasta Papallacta en el tiempo del señor presidente Rafael Correa. Pero, lamentablemente, en estos últimos cuatro el señor Lenin Moreno no se ha hecho casi poco o nada por el mantenimiento vial a la Amazonía, por lo tanto, es importante. El pueblo nos necesita, brindemos en esta nueva Asamblea propuestas efectivas y con ello cumpliremos nuestro rol de una verdadera fiscalización. Los amazónicos contamos con el respaldo, colegas asambleístas, de ustedes para que se incorpore este punto dentro del Orden del Día de esta Sesión. Y ojalá, señora Presidenta, hoy mismo podamos adoptar esta Resolución que marcará el inicio de nuestra gestión parlamentaria con resultados para nuestra gente. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome votación. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de lo dispuesto, señora Presidenta, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Comps Córdova. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. Me permito, señora Presidenta, que contamos con ciento treinta y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Comps Córdova.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, incorpore los cambios del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día.

IV

V



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

que analizará el Informe de Gestión del expresidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeros legisladores. Saludos a todo el pueblo ecuatoriano que nos acompañan a través de esta Sesión virtual a través de las plataformas digitales de los medios legislativos. Quien nunca hizo nada por el pueblo ecuatoriano y basó su política, únicamente, en el odio y la persecución vino a este Plenario el veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno y se fue en silencio. En un silencio cómplice e irresponsable que esta Asamblea Nacional no puede aceptar ni dejar pasar. El señor Lenín Moreno, artífice del peor gobierno de la historia se fue cargando en sus hombros el peso de los miles de ecuatorianos y de personas que murieron en consecuencia de una pandemia mal manejada, irresponsablemente en su gestión. Se fue cargando el duro peso de los miles de personas desempleadas, de aquellos que aún esperan el pago de las liquidaciones. Se fue dejando una estela de dudas alrededor de los regalos diplomáticos recibidos por la Presidencia de la República. Y se fue incluso bajo las protestas de la supuesta Comisión Anticorrupción que él mismo conformó y que hoy reclaman incumplimiento de su parte. Su legado es de injusticia, deshonestidad e inoperancia y un silencio al abandonar el Hemiciclo de la Función Legislativa. Lo que hace es cerrar con broche de oro lo que él se representa, una gestión desastrosa que no podrá quedar en la impunidad. No hubo informe a la nación, no dijo una sola palabra, de



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

pronto hasta fue bueno que aquello ocurra. Que a nadie se le olvide las vergüenzas que tuvimos que pasar como país cada vez que abría la boca. Sin embargo, esta Asamblea no puede convertirse en un cómplice más de la nefasta administración de Lenín Moreno, no basta con conocer formalmente su informe escrito. Se debe dejar en claro que lo presentó extemporáneamente y violando flagrantemente la disposición contenida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que ordena que se presente en sesión solemne, cosa que no hizo en su demostración de burla en contra de esta Función del Estado. Es por ello, que es necesario y un deber de esta Asamblea, colegas asambleístas, que este asunto no quede en el olvido que no se repita una vez más lo de la Asamblea anterior. Sí, la del reparto, la de los legisladores que se vendieron por un plato de lentejas, aquella que se dedicó a hacerle el juego al gobierno de Moreno, que tenía la práctica común de tapar y enterrar cada uno de los atropellos del gobierno saliente. Es nuestro deber entonces, colegas legisladores, si queremos cambiar la historia, si queremos recuperar la confianza y la credibilidad tan venida a menos de la Asamblea Nacional, al menos aquí hay un pronunciamiento fuerte y una exigencia urgente para que los órganos de control del Estado hagan su trabajo y, no permitan que el señor Moreno pase a la historia revestido de impunidad. No debemos olvidar que fue su gobierno, fue justamente en el gobierno de él que se censuró a dos ministros de Salud, uno de ellos por la pésima gestión de la crisis sanitaria por haber permitido que haya ciudadanos de primer nivel, que tuvieron la suerte de vacunarse saltando la fila, aún, cuando hay un personal de primera fila que día a día expone su vida por socorrer a quienes sufren la consecuencia de esta pandemia. Que no se quede en el olvido que durante su gestión se perdieron cadáveres, se enterró a personas en ataúdes de cartón. Que no le falle la memoria a ninguna persona y recordemos que su propia ministra de



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Salud denunció que el ministro de Economía, Richard Martínez no quería entregar los recursos para apaliar la crisis sanitaria. No desconozcamos que durante su administración se adquirieron fundas para cadáveres con sobreprecios y canastas de alimentos sin gluten. El gobierno que una vez que su ministro de Salud se fue Estados Unidos, el presidente salió a decir que el plan de vacunación no existía y que solo estaba formulado en la cabeza de su ministro. Qué vergüenza, qué indolencia. Que no se olvide jamás que fue el gobierno de Lenín Moreno, fue en su gobierno que se violaron los derechos humanos de muchísimos ecuatorianos, de muchos hermanos indígenas, incluso, de hermanos extranjeros y durante las legítimas protestas de octubre se los criminalizo, se los atacó, se los vejo. Producto de aquello, se censuró aquí a una ministra de ingrata recordación que ahora no colabora con la justicia porque no tiene internet en la comodidad de Washington. Que no quede en la impunidad la corrupción de Moreno que hoy tiene como resultado a un exsecretario general, que en paz descanse; y, a un contralor General del Estado sometidos a un proceso penal por actos reñidos con la ley en la empresa pública Petroecuador. Estas y muchas más situaciones, no pueden quedar en la impunidad. No podemos dejar pasar esta pésima gestión y no podemos permitir que nunca más un presidente traicione al pueblo ecuatoriano, que gane con un plan de gobierno y que ejecute a otro. En tal virtud, celebro que se haya tomado la iniciativa de cumplir con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y por ello es importante que una Comisión que normalmente se encarga de evaluar el Presupuesto General del Estado, analizar la planificación económica con base al cumplimiento de objetivo y planes de gobierno, una Comisión que elabora los proyectos de ley que el propio Ejecutivo propone para la marcha de sugestión sea la que evalúe el informe presentado por el gobierno anterior. Es por ello que mociono





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

formalmente que este Pleno de la Asamblea Nacional disponga a la Comisión de Régimen Económico Tributario y su Regulación y Control, para que sea la que se encargue de elaborar el informe que será conocido por todos los asambleístas de conformidad como lo dispone la Ley. Gracias, señora Presidenta. Gracias compañeros legisladores. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana Passailaigue.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muy buenas tardes, señora Presidenta, señoras y señores legisladores. Resalto la sensibilidad y coherencia de la Presidencia de la Asamblea Nacional, por decidir iniciar nuestro trabajo con una propuesta para garantizar la transparencia en el ejercicio público junto con otras de carácter social y humano. El análisis del informe Presidencial además de ser una disposición legal es obligación ética, la Ley Orgánica de la Función Legislativa desde su entrada en vigencia estableció la obligatoriedad de conformar una comisión, para que revise el informe de labores del presidente de la República que presentará al Pleno de la Asamblea Nacional cada año. Cuál es el fin de este análisis, determinar luego de una amplia revisión jurídica, técnica, económica y desde la perspectiva de Derechos Humanos que efectivamente el presidente de la República está permanentemente cumpliendo con sus obligaciones y con sus mandantes, incluso, determinar si está construyendo un mejor país cada año y cuál es la huella que deja ese mandatario. Además, de elecciones libres, separación de poderes, una Carta Magna legítima, otro elemento importante de la democracia es la responsabilidad y obligación de los gobernantes electos de rendir cuentas al pueblo que lo eligió y también a los que no. Es deber también informar sobre sus funciones específicas de





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

gestión pública que permite a la ciudadanía ejercer un rol fiscalizador a sus representantes, podríamos decir, entonces, que parte de la buena calidad de una democracia está en función de un correcto proceso de accountability. Es decir, que al realizar una rendición de cuentas más precisa y efectiva la calidad de la democracia mejoraría. La Asamblea Nacional tiene varias deudas pendientes y una de ellas es designar esta comisión para que se pueda realizar este ejercicio de accountability. Únicamente, en el año dos mil doce se conformó la Comisión, no es ético que el primer poder del Estado encargado de hacer leyes sea el primero en incumplir sus disposiciones. En el año dos mil veinte en la Sesión seiscientos setenta del Pleno de la Asamblea Nacional, algunas bancadas impidieron incorporar como punto de conocimiento en el Orden del Día la designación de esta Comisión. El Presidente en esa ocasión ofreció ponerlo de manera inmediata en otra sesión, jamás se lo hizo nos hemos burlado del país. La fiscalización de la Asamblea Nacional no se limita, únicamente, a llamar a juicio político a funcionarios de gobierno ni el deber del presidente de la República es, únicamente, informar su trabajo. Tenemos la obligación legal de verificar esa información, por esto es muy importante la decisión que tomemos hoy, la comisión designada deberá cumplir este deber con el país para que esté Pleno de forma posterior pueda conocer los resultados finales de dicho informe. Me permito, finalmente, respaldar la decisión de las autoridades de esta nueva Asamblea Nacional que ha decidido restablecer la legalidad y la ética. Esperamos que esa legalidad se convierta en la transparencia que requiere la política y que tanto exige la ciudadanía. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Salvador Quisphe. ------



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

EL ASAMBLEÍSTA QUISPHE LOZANO SALVADOR. Gracias, señora Presidenta. Es un gusto enorme manifestar nuestro saludo, mi saludo para todos los colegas asambleístas para usted compañera Presidenta Guadalupe Llori y, sobre todo, para el pueblo ecuatoriano que nos está mirando, nos sigue a través de la red digital y de los medios que nos permite la Asamblea Nacional. Quiero en esta ocasión sumarme a esta iniciativa de usted, señora Presidenta, de su equipo, en el sentido de conformar esta comisión para que evalúe el informe del gobierno que concluyó su mandato el pasado veinticuatro de mayo. No es correcto, señora Presidenta, colegas legisladores, querido pueblo ecuatoriano, el señor presidente Lenín Moreno en octubre del dos mil diecinueve luego de una gran movilización del pueblo ecuatoriano, preocupado por el incremento de los precios de los combustibles y el encarecimiento de la vida, de los alimentos, de las medicinas, de la salud, de la educación, el pueblo se movilizó en octubre y como consecuencia de esa movilización el presidente de entonces Lenín Moreno derogó el Decreto 883, y de alguna manera nos devolvió un poco de tranquilidad al pueblo ecuatoriano. Sin embargo, más tarde llega la pandemia, llega coronavirus y claro todos tuvimos que irnos a cumplir con la cuarentena, se aprovechan de la cuarentena y revive el Decreto 883 a través de otros decretos para encaminar el precio de los combustibles al precio internacional, y claro esto trae consecuencias el encarecimiento del precio de los servicios del transporte. Y cuando se viene la preocupación del sector del transporte fácilmente el entonces presidente le pasa la factura al que menos tiene, le pasa la factura a quienes pagan los pasajes en el día a día para trasladarse de un lugar a otro. Lo típico, lo de siempre, los problemas del Estado, la falta de visión, la falta de liderazgo, esos compromisos que tiene con el Fondo Monetario Internacional para atender esas recomendaciones y no escucharle al pueblo ecuatoriano, los



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

ha llevado a desarrollar esas políticas castigando en el día a día al pueblo ecuatoriano. Así que está y tantas otras como no se puede quedar en la impunidad las muertes generadas en octubre. Le pedimos a la señora fiscal general de la Nación y a todos los organismos pertinentes, así como han iniciado los procesos de investigación de indagación previa en relación a los compañeros dirigentes indígenas y otros, por la movilización social reclamando políticas coherentes con el pueblo ecuatoriano. Esa rapidez de la Fiscalía también tiene que verse en relación a la investigación a quienes representaban el Estado en esos días. Es necesario saber, señora Presidenta, colega legisladores, pueblo ecuatoriano, porque el presidente de la República, su gobierno, su ministro de Defensa, las Fuerzas Armadas no fueron capaces de resguardar el recinto donde funcionaba la Contraloría General del Estado. Necesitamos saber quiénes fueron los responsables por la falta de seguridad que debió darse en su momento y luego salen facilito a decir, los indígenas son los mal educados y que han ido a poner fuego en la Contraloría. No señores, no colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, no vamos a permitir que manchen el nombre del movimiento indígena ecuatoriano. Cuando quienes fueron los que fueron a poner fuego candela en la Contraloría, estas cosas no se pueden quedar en la impunidad, los muertos, los heridos, los que quedaron sin los ojos de por vida. Y el señor presidente de la República saliente bien gracias muchas veces con sus bromas, con sus "chistes" tratando de echar tierra a ese dolor del pueblo ecuatoriano. Así que, señora Presidenta, estamos totalmente de acuerdo que se conforme esa comisión, que evalúe el informe y que se le diga al pueblo ecuatoriano la verdad, pero no solamente eso señora Presidenta. Es necesario también que hoy que se inicia el nuevo gobierno, quién ha dicho que entre otras cosas que quiere construir el país del encuentro, correcto saludo esa palabra ese mensaje del señor presidente Guillermo



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Lasso, pero al mismo tiempo también le pedimos al presidente actual poner en práctica ese mensaje del reencuentro. En este momento el pueblo ecuatoriano está preocupado en relación al incremento de los precios de los pasajes. Hemos venido pidiendo que se invite a un diálogo nacional, no solamente al sector del transporte porque aquí los afectados no son solamente quienes ofrecen el servicio de transporte, los afectados somos todos los ciudadanos ecuatorianos que se le invite a las distintas organizaciones sociales que aglutinan a un gran sector de la sociedad civil, llámese los sindicatos de los trabajadores, los estudiantes, la Conaie, invítese para juntos encontrar soluciones a este gravísimo problema de seguir encareciendo el costo de la vida con el incremento de los precios de los pasajes. Hay muchas alternativas, hay muchas propuestas, una de ellas focalicemos el subsidio a los combustibles para orientar exclusivamente para quienes ofrecen el servicio de transporte ya sea de pasajeros o de carga, también hay otras propuestas en el sentido de generar compensaciones a quienes ofrecen el servicio de transporte para bajar el costo del transporte, y no subir el precio de los pasajes. Estudiemos esas posibilidades en el marco de este diálogo nacional que ojalá pueda invitar el propio presidente de la República. Y no esperemos, colegas legisladores, señora Presidenta, señor presidente de la República Guillermo Lasso, no esperemos que el pueblo ecuatoriano preocupado porque se sigue castigando su bolsillo en cualquier momento se exprese en las calles, nosotros adelantémonos a eso, demos una solución al pueblo ecuatoriano de manera oportuna, de una manera ágil. Digámosle al pueblo ecuatoriano esta es la solución estamos aportando con algunas ideas, señora Presidenta, queremos pedir que para la próxima Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional se incluya en el Orden del Día la propuesta de un proyecto de resolución, que está firmado por quien hace el uso de la palabra en este momento para que conozca el Pleno de la Asamblea



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

Nacional y ojalá lo resuelva, en el sentido de exhortar al señor presidente la República actual para que se invite a este gran diálogo nacional de todos los sectores involucrados y, juntos encontremos esta solución frente al problema de la subida del precio de los pasajes y la consecuencia que trae esto encareciendo los precios de los alimentos, de las medicinas, y de todo lo que necesitamos para la vida elemental de los ciudadanos ecuatorianos. Le agradezco, señora Presidenta, por permitirme hacer el uso de la palabra y nos quedamos siempre atentos para seguir aportando en la medida de otras posibilidades. Muchas gracias, buenas tardes. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señoras y señores legisladores. La resolución que se plantea el día de hoy va conforme a la Constitución, la ley y el Código Orgánico de la Función Legislativa que en su artículo número cuarenta y cuatro, señora Presidenta, señores legisladores, establece claramente la necesidad de establecer una comisión especializada para que revise, para que evalúe y para que dé a conocer a la nación el Estado en que queda la nación después del ejercicio de gobernanza del último gobierno, me refiero al del presidente Lenín Moreno Garcés. Y es bueno hacer historia, señora Presidenta, porque hace cuatro años cuando se instaló esta Asamblea Nacional, justamente, fui el proponente de esta Resolución que curiosamente no fue aprobada, que fue rechazada por el partido de entonces de mayoría Alianza País. Me refiero antes de la pelea y de la división entre correístas y morenistas, y no se dio paso y no se aprobó y no se cumplió ni con la Constitución ni con el Código Orgánico de la Función Legislativa. Recién después de tres años en el dos mil veinte se





## Asamblea Nacional

#### **Acta 710**

pudo aprobar y cumplir con la ley a través de una comisión que tiene que valorar, que tiene que evaluar y que tiene que informar al país el Estado de la República. Que importante, señora Presidenta, que importante, señores legisladores, que el día de hoy esta Asamblea Nacional cumpla con la ley, cumpla con el mandato constitucional, cumpla con en el artículo cuarenta y cuatro del Código Orgánico de la Función Legislativa y se establezca esta comisión especializada para que analice, evalúe, informe el Estado de la República particularmente del último año de ejercicio del presidente Moreno. Y el plazo es de treinta días, señora Presidenta y señores legisladores, para la emisión de este informe. Por lo tanto, señora Presidenta, sugiero que esta comisión sea integrada por los representantes de las distintas bancadas para que ellos se pongan a trabajar en esta comisión especializada de manera inmediata. Porque el Ecuador necesita saber exactamente en qué estado están las cosas, cómo está la nación, cómo esta su economía, cuáles son las situaciones de las arcas fiscales, cómo están los planes y proyectos, cómo está la vacunación, hasta dónde avanzó, esto es fundamental para saber realmente dónde nos encontramos. También, señora Presidenta, señores legisladores, considero que es fundamental el diálogo para avanzar, construir acuerdos es fundamental para avanzar, calentar las calles no solucionan los problemas, amenazar no soluciona los conflictos, no podemos seguir acostumbrando al país a resolver las cosas a garrotazos, es hora que nos sentemos en una mesa a dialogar y a construir acuerdos para la gobernabilidad y por el futuro del Ecuador. La fórmula establecida para el alza de los precios de los combustibles, que es una fórmula cuadrada que no beneficia de ninguna manera a los usuarios ni a los transportistas ni a los ecuatorianos, tiene que ser revisada por el nuevo gobierno. Considero, señora Presidenta, señores legisladores, que se debe congelar a la fecha el precio de los combustibles y que se tiene que



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

establecer sistemas de compensación a través de subsidios focalizados para no elevar los precios de los pasajes, a fin de no impactar en la economía, en no impactar en el bolsillo de los ecuatorianos y poder seguir trabajando en la recuperación económica, social y política que necesita el Ecuador. Señora Presidenta, señores legisladores, al inicio de esta nueva Legislatura saludo, señora Presidenta, a todos y cada uno de los ciento treinta y seis legisladores, comprometidos por el país, elegidos por el voto popular para que trabajemos por el bienestar de todos los ecuatorianos, para que busquemos los mecanismo necesarios para los acuerdos que permitan que el país salga adelante. Hoy tenemos delante de nosotros el reto, enorme reto, enorme reto, señora Presidenta, señores legisladores, de vacunar a todos los ecuatorianos para volver a trabajar, para recuperar la economía, para recuperar la dinámica económica, para construir un nuevo modelo de desarrollo económico que permita recuperar el trabajo, la producción, las exportaciones, en el Ecuador, ahí tenemos que enfocarnos, a trabajar, a sacar adelante el país, pero de ninguna manera, señora Presidenta, a calentar las calles ni amenazar a un gobierno que recién tiene una semana de haberse sentado en el poder. El trabajo de la legislatura, señora Presidenta, tiene que avanzar a través del trabajo serio de las comisiones legislativas permanentes, todas y cada una de las comisiones viene trabajando haciendo el inventario de los distintos proyectos que quedaron pendientes en la anterior Legislatura, unos con primer debate, otros con análisis y discusión en las comisiones y otros para segundo debate, señora Presidenta, como es el caso a la Comisión a la que me pertenezco de Desarrollo Económico donde están listos para el segundo debate, dos importantísimas leyes. La una que tiene que ver, justamente, con dos provincias hermanas Manabí y Esmeraldas que fueron afectadas por el terremoto, para la reactivación económica productiva de estas dos hermanas provincias después del



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleista Fernando Villavicencio.

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Señora Presidenta, buenas tardes. Colegas legisladores, buenas tardes. Quisiera que a través de Secretaría se digne confirmar a la Asamblea Nacional y al país, la fecha en que ingresó formalmente a la Asamblea el informe del expresidente Lenín Voltaire Moreno Garcés.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Atienda a lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señora Presidenta, en cumplimiento de lo solicitado, cumplo con informar que mediante número de trámite





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

cuarenta treinta y nueve cuarenta y tres, fue recibido el documento en referencia a fecha veintiocho de mayo dos mil veintiuno a las cuatro y nueve de la tarde. Según se desprende del sticker colocado en el oficio en referencia.

EL ASAMBLEÍSTA VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO. Es decir, señora Presidenta y colegas legisladores, el expresidente Lenín Moreno Garcés se burló de esta Asamblea, se burló del principal poder del Estado al enviar un informe fuera de tiempo, es decir, cuando ya no era presidente de la República violando lo que establece el artículo ciento cuarenta y siete numeral siete de la Constitución de la República. Y lo primero que yo invoco y pido a usted, señora Presidenta, y al Pleno de este Parlamento es condenar esta burla del expresidente Lenín Moreno Garcés al haber enviado este informe cuatro días después de que venció el período de gobierno. Yo comparto enteramente que este informe debe ser motivo de un análisis en todos los sentidos, qué pasó en cuatro años de manejo de la economía. Lo que aquí algunos legisladores están planteando y suscribo, un gobierno que prefirió pagar la deuda externa cuando miles de compatriotas morían en las calles de Guayaquil y del país, cuando no había recursos para una mascarilla en los hospitales, cuando ni siquiera había fundas para cadáveres, este Gobierno, este Gobierno "honró" y prefirió pagar la deuda externa, eso nadie lo olvida. Aquí no es un tema ideológico es un tema de sensibilidad, pero también nadie olvida que quien le puso al peor gobierno de la historia, al peor presidente de la historia fue Rafael Correa Delgado eso tampoco olvidamos los ecuatorianos. Ese informe, señora Presidenta, colegas legisladores, debe servir no solo a la comisión que va analizar el informe, a todas las comisiones, en particular a la comisión que yo presido, independientemente de lo que resuelva la comisión que va a conocer este



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

informe, la Comisión de Fiscalización tiene ya en su agenda una serie de casos de investigación sobre la corrupción del gobierno del presidente Moreno que fue la continuidad de la corrupción del expresidente Correa. Debo anunciar a los ciudadanos que es voluntad de esta Comisión, de este Presidente, señora Presidenta de la Legislatura, de continuar y perfilar con nuevos elementos el caso de corrupción de Coca Codo Sinclair la mayor hidroeléctrica del país que no debía costar más de mil novecientos millones de dólares, pero que ahora le ha pasado una factura de tres mil doscientos millones de dólares. Y de este proceso nace un caso que a muchos apasiona y que fue, justamente, investigado por este periodista hoy Legislador, INA Papers y, por supuesto, este Legislador va a completar esa investigación y próximamente llevaremos nuevos elementos a fiscalía para que por fin pase a instrucción fiscal y se investigue el rol del expresidente Lenín Moreno, de su hermano Edwin Moreno y del drenaje de recursos de coimas y comisiones pagados por la compañía china Sinohydro, a su amigo Conto Patiño Martinez y de ahí el drenaje de dinero hasta acabar en Inaem Investment Corporation. Colegas legisladores, tengan confianza que aquí no vamos a actuar con venganzas ni odio, por primera vez en mucho tiempo esta Asamblea es una Asamblea plural y suscribo las palabras del legislador César Rohón y del compañero Salvador Quishpe, este momento es hora de que el gobierno del presidente Lasso en una acción de sensibilidad modifique el decreto que creo las bandas para establecer los precios de los combustibles. Estamos en un momento dificil, enormemente dificil para los transportistas, para la economía, para los pequeños emprendedores y este es el momento de privilegiar al país antes que el pago de la deuda externa. Y también quiero anunciar, compañera Presidenta, compañeras y compañeros, que el día de hoy estoy exigiendo formalmente al procurador del Estado iniciar los juicios de repetición en contra de los





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

responsables, no solo del laudo arbitral en el caso Perenco que le cuesta al país cerca de cuatrocientos millones de dólares, este es un latigazo al país y a la economía. Les recuerdo que también el gobierno de Moreno pagó más de quinientos millones de dólares por el laudo arbitral en el caso Petrobras y también en el caso Burlington, es decir, aquí estamos con un país de rodillas que no puede seguir así. Finalmente, yo quiero respaldar la decisión no interesa que comisión vaya a tratar, pero si quiero decirles que la Comisión de Fiscalización asumirá los casos que le competen a esta Comisión para fiscalizar al gobierno de Moreno, como lo vamos hacer para fiscalizar al gobierno de Rafael Correa e incluso anuncio lo que hoy le he pedido a la fiscal general del Estado, vamos a fiscalizar el feriado bancario porque este país necesita un baño de verdad histórica, que pasó con las empresas incautadas y quienes son los responsables y los beneficiarios. Y también quería, quisiera, es la primera vez que hablo aquí, que el presidente Lasso en homenaje a la verdad, si, condenando esta actitud, condenando está actitud de que en la peor pobreza de esta patria financiemos los viajecitos de las hijas del expresidente, un presidente que se burla del país, que se burla de la Asamblea mandándonos cuatro días después un informe que tuvo miedo de leer aquí en el Pleno. Resulta que nosotros, la gente más pobre de este país, está pagando la guardia privada o la guardia pública y estatal para que las señoritas hijas, con todo respeto, viajen por Europa. Muchas gracias, señora Presidente. Colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Diego Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO. Señora Presidenta, es oportuno que se revise el informe extemporáneo que ha presentado el





## Asamblea Nacional

#### Acta 710

expresidente Moreno. Es oportuno, porque a partir de ello deberemos definir la situación en la que el Ecuador está, me refiero al estado de sus finanzas públicas, a los problemas derivados de la inexistencia de fondos de ahorro que fueron saqueados o fueron despilfarrados en el gobierno de Correa. Es importante que sepamos en qué condiciones están los desembolsos, en qué condiciones están los acuerdos que se hicieron con organismos de financiamiento del exterior. Es importante conozcamos sobre recaudación tributaria, es importante que conozcamos sobre el tamaño del Estado, el costo del gasto corriente todo aquello que tiene que ver con los elementos que han configurado o han ayudado a crear un escenario de la peor crisis de la historia del Ecuador. El problema del Ecuador, señora Presidenta, es que la mayor bonanza económica que ha tenido este país fue administrado por el presidente más corrupto de la historia, y la peor crisis económica y sanitaria que ha tenido el Ecuador fue administrada por el presidente más incompetente de la historia. Esto es un carma y esto va a aparecer en el informe, más allá de la retórica o de la intención de maquillar, con seguridad, habrán hecho quienes redactaron ese informe, pues, seguramente el presidente Moreno no lo hizo, pero quienes hayan redactado ese informe con certeza intentarán maquillar todo aquello que significó esa crisis y el mal manejo de esa crisis. Pero esa crisis, señora Presidenta, no fue una crisis de los cuatro años anteriores, fue una crisis originada en la inexistencia de recursos que habrían permitido a la caja fiscal atender la crisis sanitaria, atender la crisis fiscal, atender la caída del precio del petróleo. Es importante saber, porqué de ese informe vamos a recordar dónde están los orígenes de la forma a la que se incrementó la deuda pública, cinco veces fue el saldo de deuda que dejó el expresidente Correa en relación con aquel valor en el que él recibió su gobierno, vamos a revisar los efectos, los indicadores socioeconómicos durante los últimos quince años



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

en el mejor de los casos apenas cuatro personas de cada diez han tenido un empleo adecuado, peor hoy luego de la pandemia en donde ese número se ha reducido a tres. Pero a pesar de haber tenido ingentes ingresos durante los diez años los indicadores socioeconómicos fueron malos, el nivel de la tasa de crecimiento económico deficiente, menor a aquella del periodo previo al gobierno de Correa desde el año dos mil al dos mil seis, cuatro punto tres por ciento versus tres punto nueve, obviamente, luego en el gobierno de Moreno todo aquello fue empeorando a pesar de que Moreno no hizo otra cosa, sino seguir el consejo de su predecesor. Recodemos que cuando Correa dijo que se le acababa la plata, que cuando un padre de familia perdía el empleo tenía la tarjeta de crédito y eso fue lo que hizo Moreno, eso fue lo que hizo Moreno, incrementar el saldo de deuda porque se había acabado lo que Correa llamaba el sueldo, refiriéndose a los ingresos por los elevados precios en las exportaciones de petróleo. Sirva esto, señora Presidenta, el análisis que se haga en ese informe, sirva para establecer qué fue lo que se hizo durante los quince años del gobierno de Correa y Moreno que tuvieron la misma matriz ideológica y la misma matriz política, porque a partir de ese análisis es que tendremos que reconocer el fracaso de ese modelo. El fracaso del modelo centrado en el Estado y pensar que es el Estado el que redistribuyó riqueza y lo único que lograron fue redistribuir corrupción. Entiendo, entonces, que la propuesta de remitir a una comisión especializada es lo que dispone la ley, sugeriría yo, señora Presidenta, votar sobre ello, enviar ese informe presentado extemporáneamente por Moreno y que en el plazo legal tengamos una respuesta para debatir, para debatir con razones, para debatir con elementos de la realidad, con cifras. Cuál fue el resultado de todo este proceso que significó el correísmo en sus distintas facetas para que en el futuro los errores cometidos no se vuelvan a cometer. Gracias, señora Presidenta. -----



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Celestino Chumpi. Por favor, señor Asambleísta, encienda su micrófono. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHUMPI JUA CELESTINO. Muchas gracias. Señora Presidenta, colegas legisladores, pueblo ecuatoriano, muy buenas tardes. Por qué no saludar a mi bella provincia de Morona Santiago que en este momento está sintonizando y nos está viendo en esta tarde. En el Ecuador vivimos en un Estado constitucional de derechos y justicia social. El artículo cinco de la misma Constitución de la República señala que el Ecuador es un territorio de paz, sin embargo, en el gobierno del expresidente Lenín Moreno no se garantizó este Estado de derecho, sino se vivió un Estado de hecho, de violencia, de persecución de quienes hablábamos diferente, de quienes expresábamos a la sociedad un pensamiento distinto. Yo pienso, señora Presidenta, quiero felicitarle por esta agenda que se ha establecido insertándose de que se constituya una comisión especializada, para que dentro del término de treinta días como establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que el Pleno de la Asamblea avoque el conocimiento del caso de este informe y podamos los legisladores tomar decisiones sobre el caso. Si en verdad, colegas legisladores, si en verdad nosotros queremos cumplir con el mandato del pueblo ecuatoriano tenemos que garantizar lo que está escrito en la ley, y si nosotros hacemos cumplir la ley eso significa que garantizamos la seguridad jurídica en el Ecuador que, claramente, está establecido en el artículo ochenta y dos de la Constitución de la República que hace referencia, referente a la seguridad jurídica. Qué implica la seguridad jurídica. La seguridad jurídica no es nada más que el derecho al respeto a las normas que se fundamenta en la Constitución y en la existencia de leyes claras, públicas que deben ser cumplidas por las autoridades competentes. En ese sentido, señora Presidenta, respaldo como



## Asamblea Nacional

#### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Y finalmente, tiene la palabra el asambleísta Mario Ruiz.

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ JÁCOME MARIO. Buenas tardes, estimados compañeros colegas asambleístas. En primer lugar quiero saludar esta iniciativa de hacer lo que tenemos que hacer, hacer lo que nos envió el pueblo ecuatoriano a hacer, pero más allá de eso para que esto no se convierta en un bla, bla, bla tenemos que nosotros exhortar a que, los colegas y las colegas asambleístas, no seamos o no continuemos con la misma actitud que tenía la Asamblea Nacional anterior, que rompamos esquemas, ya dijeron por ahí, que armemos mesas de diálogo, que propongamos leyes en beneficio del pueblo ecuatoriano. Aquí no se trata ahora de perseguir al gobierno anterior, sino de fiscalizar al gobierno anterior y al anterior del anterior, eso es lo que hay que hacer. Y si me llama la atención que en el Gobierno nacional actual no se traten los temas puntuales o emergentes que necesita nuestro pueblo. Compañeros, nuestro pueblo necesita comer, el veintiséis por ciento de las familias quiteñas están comiendo una vez al día, el cuarenta y siete por ciento de la población del Ecuador está viviendo en extrema pobreza,



# Asamblea Nacional

### Acta 710

y aquí ocupados en muchas ocasiones en cosas que no son tan importantes. Importante es el tema de los combustibles, por ahí ya dicen que el movimiento indígena está solo queriendo calentar las calles. No se trata de calentar las calles, los procesos sociales caminan, los procesos sociales se hacen con nosotros o sin nosotros, con dirigentes o sin dirigentes, el pueblo hace los procesos sociales, el pueblo es el motor de la historia. Por lo tanto, es obligación del Gobierno nacional y de nosotros como asambleístas darle respuestas a la problemática social de ese pueblo, no es obligación del pueblo quedarse callado, no exigir, no pedir a sus gobernantes respuestas a la problemática social. El tema de los combustibles es urgente, urgente, no se puede esperar más y más allá del tema de los combustibles hay el tema de los bancos y las cooperativas. Nos están extorsionando, señores, todos los días llaman a los ecuatorianos a cobrar deudas porque están tres, cuatro meses atrasados, les cobran intereses de mora, por la llamada, dicen que les van a embargar la casa, el terreno, el carro, el perro y todo, eso estresa a la gente, eso preocupa al ser humano y cuando un ser humano se preocupa y se estresa está comprobado que las defensas bajan, y cuando están las defensas bajas el Covid ataca con mayor fuerza. Eso no han hablado, hay que hablarlo, hay que tocar el dedo en la llaga, por qué nadie habla el tema de los barcos, por qué nadie habla el tema de los combustibles, la educación de nuestros hijos, un año que hemos pasado en esa educación virtual, teleeducación que no ha servido para nada, que no han aprendido absolutamente nada, y quién dice algo. Hemos exigido, hemos presentado un oficio aquí en la Asamblea Nacional pidiendo que el próximo Orden del Día se trate también la posibilidad de una resolución, no solo exhortar al presidente de la República que tenga en cuenta el tema de los aranceles del exterior, los aranceles consulares, está bien, sino que toque en estos días que está iniciando su gobierno, esos temas puntuales, que elimine



## Asamblea Nacional

### Acta 710

los aranceles a los productos agricolas, pesticidas, fungicidas, abonos. Señores, antes con la venta de un quintal de arroz, el campesino, el agricultor podía comprar dos sacos de urea, hoy, con la venta de un saco de arroz tiene que poner cuatro dólares para comprar un saco de urea. Si el Gobierno nacional quiere ir a un encuentro con los campesinos, con el sector agrícola, lo primero que tiene que hacer es eliminar los aranceles de importación de los insumos para producir más, para producir lo que nosotros comemos quienes estamos en la ciudad, hay cosas que tiene que hacer y urgentes. En mi tierra, en Imbabura, hay un posible enfrentamiento entre una comunidad, entre el pueblo de Buenos Aires y los empleados de una empresa minera, la empresa Hanrine, que desde hace cuarenta y cinco días los tiene apostados a las fuerzas del pueblo utilizando a sus empleados como carne de cañón para enfrentar pueblo contra pueblo, y la anterior gobernadora no ha dicho nada, hoy, ahora recién contamos con un gobernador, un nuevo gobernador en Imbabura y eso sí nos preocupa. Nos preocupa que en el Gobierno nacional se estén nombrando en sus altas esferas a gente que no ha hecho nada por el pueblo, a gente que inclusive ha dicho en Twitter que el idioma kichwa es grotesco, que no le puede escuchar el idioma kichwa que rivaliza en su fealdad con otro idioma ancestral del pueblo de México, y que jamás enviaría a sus hijos a estudiar en una escuela donde enseñen kichwa. Esa gente está ahora siendo nombrados como consejeros del Gobierno nacional, eso nos preocupa a nosotros, nos preocupa, compañeros asambleístas, que no se haga nada con respecto a estos temas puntuales. Por mi parte, como no estar de acuerdo en que se haga una comisión ocasional para que revise que es lo que deja haciendo y que es lo que no deja haciendo este Gobierno, pero si debemos ir más allá, el pueblo, la gente espera más de nosotros, no espera que nosotros vengamos únicamente a hablar y hablar de cosas que muchas veces no les interesa.



## Asamblea Nacional

### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito.

EL SEÑOR SECRETARIO. En cumplimiento de su disposición, señora Presidenta, cumplo con informar que la moción fue remitida por escrito y la cual me permito dar lectura. "Quito 3 de junio de 2021. Señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento dentro de la Sesión 710 en modalidad virtual, cuyo primer punto del Orden del Día en su parte pertinente indica, designación de la comisión especializada que analizará el informe de gestión del expresidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés conforme lo dispone el artículo 44 de la ley Orgánica de la Función Legislativa. De





# Asamblea Nacional

### Acta 710

conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa presento ante el Pleno de la Asamblea Nacional la siguiente moción: Que el informe anual de gestión del expresidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés sea remitido a la Comisión de Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control para su análisis y revisión a fin de que se eleve el informe que ordena la ley y sea considerado por este Pleno. Atentamente, asambleista nacional Paola Cabezas Castillo". Hasta ahí el texto de la moción ingresado por escrito, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, tome la votación, por favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

### Acta 710

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Siguiente punto. "3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe correspondiente: "Memorando Nro. AN-CDS-2021-0076-M. Quito, D.M., 04 de abril de 2021. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de Personas Vulnerables. De mi consideración: Con un afectuoso y cordial saludo, por disposición del doctor William Garzón Ricaurte, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa remito el informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de Personas Vulnerables, aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en sesión virtual No. 143 de 19 de marzo de 2021. Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente, doctor Elvis Fernando Paz Morales, Secretario Relator. 1. Objeto. El presente documento tiene por finalidad contribuir a la sistematización, análisis y debate del Pleno de la Asamblea Nacional del Proyecto de Ley Para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables, contenido en el presente informe emitido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, cuyo texto para primer debate, es el resultado de la articulación de acciones de prospección legislativa y construcción del



# Asamblea Nacional

### Acta 710

articulado efectuado por las y los asambleístas integrantes de esta Mesa Parlamentaria, sobre la base de los proyectos de ley que sobre la misma materia se encontraban tramitándose en esta instancia parlamentaria, contando para el efecto con la revisión y estudio de legislación comparada, los aportes y observaciones de diferentes actores de la academia, sectores de la industria, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en esta temática, garantizando una propuesta socialmente viable, democrática y participativa durante su tratamiento y discusión. 2. Antecedentes: 2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, numeral 1) y 136 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en los artículos 54 numeral 1) y 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las asambleístas Karina Arteaga Muñoz y Dallyana Passailaigue Manosalvas, mediante oficios Nros. 100-AN-PM-RG-2019 de 10 de junio de 2019 y 005-2019-PL-DMPM de 09 de julio de 2019, presentaron a la Presidencia de la Asamblea Nacional, para el trámite constitucional y legal pertinente, los proyectos de ley "Para Evitar el Desperdicio de Alimentos" y "Para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables", respectivamente. 2.2. El Consejo de Administración Legislativa (CAL), mediante resoluciones Nros: CAL-2019-2021- 168 y CAL-2019-2021-222, de 20 de enero y 6 de abril de 2020, en su orden, calificó los proyectos referidos en el numeral anterior, disponiendo que sean remitidos a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, para que, de ser el caso, los unifique con los demás proyectos que correspondan a la misma materia. 2.3. Mediante memorandos Nros. SAN-CAL- 2020-2445 y AN-SG-2020-0175-M, de 22 de enero y 08 de abril de 2020, la Secretaría General notificó a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, los actos resolutivos del Consejo de Administración Legislativa CAL, contentivos de la aprobación de los



## Asamblea Nacional

### Acta 710

proyectos de ley referidos en los numerales anteriores. 2.4. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en sesiones ordinarias Nros. 047 y 059, de 19 de febrero y 24 de abril de 2020, respectivamente, avocó conocimiento de los proyectos de ley enunciados en este acápite y, escuchó las exposiciones de las autoras de estas iniciativas legislativas, asambleístas Karina Arteaga Muñoz y Dallyana Passailaigue Manosalvas. 3. Proceso de socialización y sistematización de observaciones. 3.1. La instancia legislativa encargada del proceso de construcción de este proyecto de Ley, en uso de sus facultades legales promovió el diálogo directo con los distintos actores relacionados directa e indirectamente con el alcance de los Proyectos de Ley en trámite, esto con el fin de recibir la mayor cantidad de aportes tanto de instituciones públicas y privadas, de representantes de la sociedad civil, de la academia, así como de varios actores vinculados al sector y relacionados con la aplicación de esta normativa. 3.2. Durante el proceso de construcción legislativa, se definieron estrategias y prioridades para demostrar que, por su concepción, alcance y oportunidad, los proyectos en debate debían tener un trabajo preferente, porque era una forma de respuesta bienvenida en periodos de pandemia y post emergencia sanitaria. Así fue concebida esta norma sobre prevención de desperdicio y mitigación del hambre que comulga y va a tono con una política de sensibilidad social, para un segmento de la población afectada por el desempleo y la necesidad de soluciones alimentarias a su alcance. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, durante su labor de legislar, construyó el informe para primer debate, cumpliendo la máxima de que las Leyes deben ser el puntal en el que se ancle el desarrollo del pueblo; por esta situación, la Mesa Legislativa se convirtió en un ente receptor de propuestas y observaciones, contando de manera permanente con la participación proactiva y comprometida de la ciudadanía. Esta dinámica



# Asamblea Nacional

### Acta 710

se complementó recibiendo en sesiones de la Comisión los aportes y observaciones de la gran mayoría de actores vinculados al sector, autoridades y profesionales expertos en el ámbito de la ley, especialistas en el ámbito jurídico y académicos que tienen directa relación con la aplicación de esta propuesta normativa que contribuyeron fortalecimiento y construcción de este informe. 4. Cambio de nominación del Proyecto de Ley: Los fundamentos que se esgrimieron para el cambio del nombre del proyecto, partieron de razonamientos técnicos, prácticos investigaciones de correlación una guardan que jurídicos incuestionables propiciadas por la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura FAO, que tienen una lógica conceptual porque el orden es la "pérdida" y luego el "desperdicio" de alimentos y no al revés. De hecho, se pierde en la cadena de suministro entre el productor y el mercado. Esto puede ser el resultado de problemas previos a la cosecha, como infestaciones de plagas, o problemas en la recolección, manejo, almacenamiento, empaquetado o transporte. El desperdicio de alimentos, en cambio, se refiere al descarte o uso alternativo (no alimentario) de alimentos que son seguros y nutritivos para el consumo humano. En consecuencia, estos dos factores "perdida" y "desperdicio", empatan con el verbo rector que se antepone al proyecto que es "Reducir", que aplica en ambos casos, pues es totalmente posible reducir la pérdida y el desperdicio. Finalmente, si el objetivo primordial se cumple, debe tener un destino, es decir el uso que se dará a esos alimentos recuperados, que no es otra que mitigar el hambre, ¿de quién?, de las personas vulnerables. En tal sentido la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, decidió por unanimidad recoger las propuestas referidas en líneas anteriores en un solo proyecto de ley y aprobó conjuntamente con el presente informe, la denominación del proyecto como: Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio



# Asamblea Nacional

### Acta 710

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
047	2020/02/19	Avocar conocimiento de la Resolución CAL-2019-2021- 168 del Consejo de Administración Legislativa con la que se califica el "Proyecto de Ley Para Evitar el Desperdicio De Alimentos"	Presentación del proyecto, asambleísta Karina Arteaga Muñoz
059	2020/04/24	Avocar conocimiento de la Res. No. CAL-2019-2021-222 que califica el "Proyecto de Ley Para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables"	Intervención de la asambleísta proponente Dallyana Passailaigue M.
066	2020/06/01	Recibir a la fundadora del Banco de Alimentos Quito, a fin de que presente sus aportes y observaciones al "Proyecto de ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables"	Alicia Guevara, docente de la Universidad Politécnica Nacional
071	2020/06/15	Recibir a la representante de la Empresa Pública Municipal de Innovación y Competitividad de Guayaquil EPICO, quienes presentarán sus aportes y observaciones al proyecto de Ley	Bianca Dager, gerente general de la Empresa Pública Municipal de Innovación y Competitividad Epico



# Asamblea Nacional

### Acta 710

SESIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
073	2020/06/22	Recibir por videoconferencia a Consultora Verde, para que presente sus aportes y observaciones al "Proyecto de ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables".	Andrés Seminario, Consultora Verde
081	2020/07/20	Comisión General para llevar a cabo el conversatorio virtual: "El derecho como herramienta para reducir la pérdida y el desperdicio (PDA): La experiencia en América Latina, en el marco de la construcción del informe para primer debate del "Proyecto de Ley para evitar el desperdicio de alimentos" y del "Proyecto de ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y mitigar el hambre en personas vulnerables.	Andrés Luque, subsecretario de Producción Agrícola del MAG Manuela Cubi, oficial de la oficina regional de la FAO Sara Granados, asesora regional en Sistemas Alimentarios de la FAO Johanna Flores, oficial de Programa FAO-Ecuador.
122	2021/01/15	Recibir por videoconferencia a docentes de la Universidad San Francisco de Quito, quienes presentarán sus aportes y observaciones a los proyectos de ley que sobre reducción del desperdicio de alimentos viene tramitando la Comisión.	Daniela Flor y Valeria Ochoa

5. Base legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables, se han considerado las siguientes disposiciones constitucionales y legales: 5.1. Constitución de la República. - Enunciados Fundamentales. La Carta Magna de la República del Ecuador, explícitamente manifiesta que las personas y las personas y colectividades cuentan con el derecho al acceso seguro y oportuno de



## Asamblea Nacional

### Acta 710

alimentos sanos, suficientes y nutritivos; sin embargo, esta condición no se aplica y no todos quienes habitan en territorio ecuatoriano cuentan con el acceso adecuado a alimentos, ya sea por cuestiones económicas sociales o de cualquier indole. Las acciones enfocadas desde distintas organizaciones vinculadas con el proceso de entrega de alimentos a personas con escaso o nulo acceso de los mismos, ha sido uno de los factores determinantes para que los legisladores conciban que a través de esta normativa, en primera instancia se garantice el acceso oportuno a alimentos, pero además, se asegure que los alimentos en buen estado, simplemente incinerados o basurales. terminen en no desperdiciados, con la consiguiente afectación ambiental y el incremento de la polución y, sin un mecanismo que neutralice la alta tasa de desnutrición que registra actualmente el Ecuador. Artículo 1. "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. (...)". Artículo 3. "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir." Artículo 11. "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: "(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual,



# Asamblea Nacional

### Acta 710

estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad." 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales. (...)." Artículo 13. "Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. (...)". Artículo 32. "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. (...)". Artículo 66. "Se reconoce y garantizará a las personas: 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura fisica, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (...)". 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza." Artículo 84. "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los quesean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder



# Asamblea Nacional

### Acta 710

público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución." Artículo 85. "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad." Artículo 120. "La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley. (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...)." Artículo 132. "La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. Se requerirá de ley en los siguientes casos: (...) 1. Regular el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. (...)" Artículo 134. "La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las asambleístas y los asambleístas, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de los miembros de la Asamblea Nacional. (...)" Artículo 136. "Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará." Artículo 137. "El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. (...)"



# Asamblea Nacional

### Acta 710

Artículo 278. "Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles. (...)" Artículo 281. "La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios. 13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos." Artículo 340. "El sistema nacional de inclusión y equidad sociales el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, solidaridad no interculturalidad, progresividad, equidad, discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión



# Asamblea Nacional

### Acta 710

de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte." Artículo 361. "El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector." Artículo 424. "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público." 5.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa codificada. (Registro Oficial 326-S, 10-XI-2020). Artículo 54. "De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)" Artículo 57. "Del tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea



# Asamblea Nacional

### Acta 710

Nacional y la comisión." Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaria General. Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con



# Asamblea Nacional

### Acta 710

la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley. 5.3. Ley Orgánica de la Salud. Artículo 129. "El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano." Artículo 132. "Las actividades de vigilancia y control sanitario incluyen las de control de calidad, inocuidad y seguridad de los productos procesados de uso y consumo humano, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y sanitarios en los establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de los productos señalados." Artículo 145. "Es responsabilidad de los productores, expendedores y demás agentes que intervienen durante el ciclo producción- consumo, cumplir con las normas establecidas en esta Ley y demás disposiciones vigentes para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos para consumo humano." 6. Razonamiento conceptual y análisis de la propuesta. La Carta Magna de la República del Ecuador, desde su entrada en vigencia dispuso que el Estado Ecuatoriano, deben ser garantista, encaminado a la protección de los derechos humanos y sociales. Prescribe que las personas y las colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos y se lo debe garantizar mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y mediante el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas y acciones que tengan como objetivo el evitar el desperdicio y perdida de alimentos. En este contexto debemos considerar que, los excedentes alimenticios que no cuentan con un destino adecuado y que inicialmente estaban destinado a un vertedero de basura o incineración, deben ser adecuadamente



# Asamblea Nacional

### Acta 710

manejados, teniendo en cuenta todas las condiciones de inocuidad, así como de garantía alimenticia y nutritiva, que no exista un incorrecto manejo de los mismos y se preste para ilegalidades o acciones reñidas con la Ley. Los alimentos que en gran medida se están destruyendo deben ser aquellos que sirvan para que familias de escasos recursos, población en vulnerabilidad, personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, así como comunidades, pueblos y nacionalidades dispongan de alimentos sanos de forma permanente, más aún en esta época que se encuentra atravesando el Ecuador, la región y el mundo entero, esto es el afrontar una pandemia generado por la presencia de Covid-19, en donde la gran mayoría de familias han perdido seres íntimos, así mismo la escases de fuentes de trabajo o acceso a alimentos ha terminado afectando a la gran mayoría de la población, que además enfrenta una crisis sanitaria sin precedentes y de larga duración. A continuación, se detallarán varios de los factores que han incidido a que se trate con profundidad estos proyectos de Ley, más aún cuando al ser el Ecuador signatario de varios tratados internacionales, se debe garantizar el acceso oportuno de alimentos a los ciudadanos y residentes en territorio ecuatoriano: Hambre: 66 millones de niños en edad escolar primaria asisten a clases con hambre en los países en desarrollo. Seguridad alimentaria: El sector de la agricultura es el mayor empleador del mundo y proporciona medios de vida al 40% de la población mundial actual. Es la mayor fuente de ingresos y empleos para los hogares rurales pobres. Invertir en pequeños agricultores hombres y mujeres es una forma importante de aumentar la seguridad alimentaria y la nutrición para los más pobres, así como la producción de alimentos para los mercados locales y mundiales. Desde el inicio de los años 1900, alrededor del 75% de la diversidad de cultivos ha desaparecido de los campos. Un mejor uso de la biodiversidad agrícola puede contribuir a dietas más nutritivas,



## Asamblea Nacional

### Acta 710

mejorar formas de vida en las comunidades agrícolas y ayudar a que los sistemas agrícolas sean más resistentes y sostenibles. Si las mujeres agricultoras tuvieran el mismo acceso a los recursos que los hombres, la cantidad de personas que padecerían de hambre en el mundo se reduciría hasta en 150 millones. En Ecuador hay hambre y desnutrición crónica; los niños son los más afectados, pues nuestro país es el segundo después de Guatemala, con los mayores indices de desnutrición crónica en niños de 0 a 5 años en América Latina y el Caribe con el 23 % y que podría ascender al 27 % por los estragos del Covid-19. La pobre alimentación genera deficiencia en el desarrollo cerebral, reducción en la motricidad fina y gruesa, dificultad en el aprendizaje. De acuerdo con datos de la FAO de 2019, en Ecuador se desperdician 939.000 toneladas de alimentos al año, monto que equivale a 334 millones de dólares anuales, convirtiéndolo en uno de los países de la región donde más se desperdician alimentos. Los Proyectos presentados en líneas generales proponen crear una ley para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de los alimentos, aumentar el aprovechamiento de los productos alimenticios disponibles para el consumo humano, mitigar el desperdicio de alimentos para contribuir a la inseguridad alimentaria, ampliar el uso de alimentos sin valor comercial por medio de donaciones destinadas prioritariamente al consumo humano. La suscripción de convenios, la creación de bancos de alimentos y la sensibilización a todos los actores de la cadena alimenticia a través de campañas informativas y Es menester indicar que ha sido comunicacionales. compaginar las dos propuestas de Ley para armonizar el espíritu de las mismas y que no se contrapongan a otras leyes o normas establecidas para el efecto. 7. Resolución. Por las consideraciones constitucionales y legales expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Resuelve: Aprobar el informe para primer debate del Proyecto



## Asamblea Nacional

### Acta 710

de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables, en los términos contenidos en este documento, con su respectivo articulado, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue aprobado en la Sesión virtual No. 143 de 19 de marzo de 2021. 8. Asambleísta ponente. Esta Mesa Legislativa designó como Ponente del presente proyecto de Ley ante el Pleno de la Asamblea Nacional, al Asambleísta: doctor Ángel Sinmaleza Sánchez. Las señoras y señores asambleístas integrantes de esta mesa legislativa que suscriben el presente el informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables: William Garzón Ricaurte, Presidente. Nancy Guamba Díaz, Patricia Henríquez Jaime, Manuel Ochoa Morante, Sebastián Palacios Muñoz, José Agualsaca Guamán, Guadalupe Salazar Cedeño, Ángel Sinmaleza Sánchez, Wendy Vera Flores, Carlos Vera Rodríguez, Rosa Verdezoto Reinoso. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Certifico: Que el informe que antecede para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables, fue conocido, analizado y votado en la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, en la Sesión Ordinaria Virtual No. 143, llevada a cabo el viernes 19 de marzo de 2021, a las 09h00, mismo que fue aprobado por parte de los asambleístas presentes, con la siguiente votación: A favor (8) votos; en contra (0) votos; abstenciones (3) votos; ausentes (1). En la ciudad de San Francisco de Quito DM., a los 19 días del mes de marzo de 2021. Atentamente, Firmado electrónicamente por: doctor Fernando Paz Morales, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud". En ese mismo sentido doy lectura al Memorando No. AN-CDS-2021-0123-M, de 2 de junio del 2021. Dirigido para el Secretario



# Asamblea Nacional

### Acta 710

General de la Asamblea Nacional. Cuyo asunto constituye el siguiente: De mi consideración: En respuesta al Memorando AN-ASG-2021-1574, de 31 de mayo de 2021, mediante el cual se informa quien será el ponente del informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables. Pongo en su conocimiento que en sesión ordinaria No. 003 la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, resolvió nombrar como ponente del mencionado proyecto de ley a mi persona en calidad de Presidente de la Comisión. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, asambleísta Marcos Luis Molina Jurado, Presidente Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte." Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta. ----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el Asambleísta ponente,
Marcos Luis Molina. ------

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA JURADO MARCOS. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. En mi calidad de presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, me permito realizar la ponencia del informe para primer debate del Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Solicito compartir pantalla. El objetivo de esta Ley o de este Proyecto de Ley es crear una ley para prevenir y reducir la pérdida y desperdicio de los alimentos, aumentar el aprovechamiento de los productos alimenticios disponibles para el consumo humano, mitigar el desperdicio de alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria, ampliar el uso de alimentos sin valor comercial por medio de donaciones destinada prioritariamente



## Asamblea Nacional

### Acta 710

al consumo humano. La suscripción de convenios, la creación de bancos de alimentos y la sensibilidad a todos los actores de la cadena alimenticia a través de campañas informáticas y connacionales. El concepto de seguridad alimentaria ha evolucionado a través de los años el primer acercamiento conceptual se generó en los años sesenta en la Conferencia Mundial de Alimentación organizada por la FAO, en mil novecientos setenta y cuatro en la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, los gobiernos participantes enunciaron que era responsabilidad de toda la comunidad internacional asegurar la disponibilidad en todo momento, de suministros mundiales, adecuados, de alimentos básicos mediante reservas adecuadas incluidas las reservas de emergencia. En ese sentido, se reconoce la importancia de que los gobiernos trabajen en una mayor producción de alimentos y en una distribución más equitativa y eficiente de los alimentos entre los países del mundo. La Constitución de la República del Ecuador reconoce el concepto de seguridad alimentaria y establece que se garantiza sin discriminación alguna el derecho a la alimentación, de igual manera establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar a las personas, comunidades pueblos y nacionalidades que alcancen una autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Así mismo, en el capítulo segundo nuestra Carta Magna. Derechos del buen vivir. Sección primera. Artículo trece determina que: Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia por sus diversas identidades y tradiciones culturales. Sin embargo, la FAO ha definido a la inseguridad alimentaria a nivel mundial como la situación que se da cuando las personas carecen de acceso seguro a una cantidad suficiente, de alimentos inocuos y



## Asamblea Nacional

### Acta 710

nutritivos para su crecimiento y desarrollo normal, así como para llevar una vida activa y sana. Se determina, entonces, cuatro posibles causas de inseguridad alimentaria no disponibilidad de alimentos primero, poder adquisitivo insuficiente, una distribución inapropiada o uso inadecuado de los alimentos en el interior del hogar. El Ministerio de Agricultura y Ganadería y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura realizaron el diagnóstico cuantitativo y cualitativo, sobre la situación y las pérdidas y desperdicios alimenticios en el Ecuador desde el dos mil diecisiete y vea usted, señora Presidenta, señores asambleístas, las toneladas de alimentos que se desperdician en el Ecuador por año novecientas treinta y cuatro mil toneladas de alimentos se desperdician en el Ecuador y no hacemos nada por ello. Yo creo que esta Ley es fundamental, este Proyecto es fundamental porque hace que esos nutrientes que pueden ser y servir naturalmente para nuestra gente puedan ser fácilmente conservados y distribuidos, entre la población que carece de alimentación y que tiene hambre. Frutas trescientos setenta y ocho mil toneladas, oleaginosas doscientos veintiocho mil, edulcorantes ciento treinta y cuatro mil, cereales cincuenta y cinco mil, raíces y tubérculos cuarenta y seis mil, lácteos treinta y ocho mil, productos de animales veintiséis mil, estimulantes trece mil, pescados y mariscos doce mil, hortalizas y legumbres nueve mil, con lo que hace nueve mil novecientos treinta y nueve mil toneladas métricas de alimentación que se pierden, señoras y señores. Esto, esto hace que sea aproximadamente trescientos cuarenta y nueve millones de dólares que se pierden al año y que hace que un millón y medio de personas no puedan alimentarse, lo que representa el ocho punto ocho de la población actual. Señoras y señores asambleístas, la América Latina desperdicia aproximadamente cada persona doscientos veintitrés kilos de alimentos al año y, lamentablemente, el Ecuador está en esa lista que más desperdicia 👌



## Asamblea Nacional

### Acta 710

alimentos. De acuerdo con los estudios del INEC del veinticinco al cuarenta y dos por ciento de nuestros compatriotas viven en condiciones de pobreza extrema e indigencia, solo en Quito más de cien toneladas de alimentos se desperdician diariamente mientras uno de cada siete personas va a la cama sin comer cada noche. Señoras y señores asambleístas, señora Presidenta, he leído y tengo en mis manos un proyecto que merece ser analizado por la Asamblea Nacional, este Proyecto tiene una palabra importante y que nos debe hacer tener una consideración especial en su denominación habla del hambre y el hambre es la cruda realidad en nuestros países pobres y en vías de desarrollo. El hambre, señores, es consecuencia de la pobreza y las desigualdades, este Proyecto que presento hoy en consideración de la Asamblea y a consideración de todos los asambleístas de la misma, lleva un mensaje de humanidad, lleva un mensaje que tiene que un pueblo ecuatoriano discernirlo, es un mensaje que hace que estas grandes cantidades de alimentos que son tiradas diariamente y que están en condiciones de ser aceptadas porque están garantizadas por la sanidad, están garantizadas por la bromatología, están garantizadas por los estudios químicos para la ingestión diaria de los alimentos que corresponden al organismo normal, estos elementos pueden ser considerados para entregárselos a las personas más vulnerables. Este Proyecto que es, que está a disposición de ustedes tiene un origen especial y es, están dirigidos este trabajo por la doctora Dallyana Passailaigue Asambleísta actual y por la exasambleista Karina Arteaga. Señores asambleistas, dejo en manos de ustedes este Proyecto, a consideración de ustedes, quisiera yo que la encargada del Proyecto, la doctora Dallyana Passailaigue continúe y logre incluir dentro de esta presentación y profundice un poco más acerca de este Proyecto para que ustedes puedan discernirlo y puedan votar a favor o en contra de ello. Claro que, si este Proyecto vale, este es un gran



# Asamblea Nacional

### Acta 710

Proyecto que puede servir e indiscutiblemente servirá para la comunidad
ecuatoriana que menos tiene, los más pobres del país. Gracias, señor
PresidentePresidente
LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Dallyana
Passailaigue

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Atender el problema del hambre también es una emergencia. Muy buenas tardes, señora Presidenta, señores y señoras legisladores. Un saludo muy cordial al Presidente de la Comisión del Derecho a la Salud, el doctor Molina, gracias por esa introducción. Hace algunos años recorrí el Ecuador buscando historias de mujeres y produje un programa de crónicas periodísticas que visibilizaba su realidad, algunas de las protagonistas de estas historias eran madres solteras, de oficios diversos como comerciantes informales, había una betunera, vulcanizadora, vendedora de hallullas, recicladoras, mujeres que trabajaban muchísimo y ganaban muy poco, todas tenían algo en común sostenían su vertiginoso ritmo de vida por el amor a sus hijos. Con el poco dinero que hacían al día los alimentaban, les daban salud, costeaban el transporte, la vestimenta y compraban los útiles escolares necesarios para hacer sus tareas. Eran familias que en un día bueno comían dos veces al día, en un día malo alguien, por lo general las madres se quedaban sin comer. El hambre no es un problema que sucede al otro lado del mundo es una realidad del Ecuador como lo ha evidenciado el Presidente de la Comisión del Derecho a la Salud, el doctor Molina. Durante los recorridos en la ciudad en tiempos de campaña los saludos se transformaron en este gesto, la gente tiene hambre y las donaciones que se han hecho por la pandemia no son suficientes. Las familias han perdido sus trabajos y esto agudiza el



# Asamblea Nacional

### Acta 710

problema, vivimos en un mundo sumamente desigual, por un lado, gente muere de hambre y, por otro, gente desperdicia alimentos. Esta realidad debe indignarnos y empujarnos a tomar medidas urgentes, relevantes y disruptivas para tener tolerancia cero al hambre y al desperdicio de alimentos. Nuestro deber primordial para el que nos eligieron nuestros mandantes es resolver los problemas que no dejan dormir a la gente, me pregunto si existe algo más importante que lograr una nación en la que ni un niño, o ninguna familia se acueste sin comer cada noche. En el mundo se pierden y desperdician mil trescientos millones de toneladas de alimentos al año, mientras ochocientos millones de personas sufren de hambre crónica. En Ecuador en cambio según FAO mientras uno punto tres de millones personas están subalimentadas se desperdicia comida suficiente para alimentar a uno punto cinco millones de personas. Es decir, alimentos hay hace falta acceso a ellos y esa pérdida, esa pérdida está avaluada en trescientos treinta y cuatro millones de dólares. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición realizada en dos mil catorce por el Ministerio de Salud en el Ecuador, uno de cada cuatro niños y niñas menores de cinco años sufre desnutrición crónica y cuando hablamos de niñez indígena la situación empeora uno de cada dos la padece, y cuatro de cada diez tienen anemia. La desnutrición condiciona el desarrollo pleno de niñas y niños y deja huellas imborrables los niños con desnutrición no pueden estudiar, no pueden concentrarse, su cuerpo no crece como debería y su cerebro no logra activarse como el de un niño que recibe una alimentación balanceada. Los niños con desnutrición tienen más probabilidades de tener menos logros educativos y esto se traduce en menores ingresos económicos durante su vida adulta. Este no es un problema de los individuos, sino de un Estado que tiene que garantizar el desarrollo social y económico de los ciudadanos porque eso es lo que garantiza el progreso del país. Las formas para



# Asamblea Nacional

### Acta 710

enfrentar y cambiar esta realidad son diversas desde reformulación y reaprendizaje de hábitos cotidianos y la presencia y regulación del Estado, para generar políticas públicas integrales. Por eso el nueve de julio de dos mil diecinueve presenté el Proyecto de Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en las Personas Vulnerables o como popularmente se lo conoce Ley Pancita Llena. El mayor objetivo de esta Ley cuál es, que todos los alimentos aptos para el consumo humano que ya no se van a consumir en los establecimientos y cuya disposición final hubiera sido la incineración sean entregados a los más vulnerables, es decir, que los alimentos sean donados no destruidos, donados. Actualmente, existen incentivos tributarios cuando se incinera también cuando se dona, según el Reglamento de Régimen de Tributario Interno artículo veintiocho punto ocho literal b), buscamos que la donación sea la primera opción por encima de la destrucción, incinerarlos genera hambre, contamina al medio ambiente y cuesta dinero. Este Proyecto de Ley lo construimos junto con el Banco de Alimentos de Quito, FAO que es la Agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre y la representante de la Red Global de Bancos de Alimentos de Latinoamérica, Global FoodBank Network, es un proyecto de cuarta generación, legislación con la que cuentan países como Argentina, Colombia, Perú, Uruguay, Panamá y Francia que plantean prevenir y reducir, obliga a no destruir y así donar los alimentos para finalmente mitigar el problema del hambre en las personas vulnerables. El ocho de abril de dos mil veinte el CAL notificó a la Comisión del Derecho a la Salud para que inicie el tratamiento de este Proyecto de Ley, desde ese momento participé y acompañé de forma activa a la Comisión para llevar adelante la aprobación del informe para primer debate. Organizamos, incluso, junto con FAO y la Comisión de Salud un conversatorio virtual 🔏



# Asamblea Nacional

### Acta 710

denominado el Derecho como Herramienta para Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos la Experiencia en América Latina, con el objetivo de recoger aportes, experiencias de parlamentarios de Colombia y Argentina y discutir sobre la necesidad de repensar, diseñar y adoptar propuestas legislativas en el contexto de Ecuador, por supuesto. El diecinueve de mayo de dos mil veintiuno la Comisión de Salud aprueba el informe para primer debate que hoy estamos tratando. Este informe para primer debate mantiene en su mayoría lo presentado en el proyecto de ley original, entre las generalidades del proyecto podemos resaltar que como respuesta integral al problema se establece una política nacional para el combate a la pérdida y desperdicio de alimentos, a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Previene y reduce la pérdida y desperdicio de alimentos de los productores, procesadores, distribuidores y comercializadores de productos alimenticios aptos para el consumo humano. El MIES deberá crear como incentivo un reconocimiento para las empresas socialmente responsables, desarrolla un capítulo de educación y promoción a través de campañas comunicacionales para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos. Ahora tengo varias observaciones con ajustes de forma y de fondo que presentaré por escrito a la Comisión del Derecho a la Salud, en este momento por cuestión de tiempo solo me referiré a tres que considero sumamente importantes: Primero, se cambió el título de la Ley, se eliminó la palabra prevenir y ahora solo se busca reducir sería contrario a lo que se establece a lo largo de la Ley en cuanto a controles de autoridades o sobre campañas de concienciación, enfocadas a la ciudadanía justamente para prevenir con el objetivo de evitar que se continúe con estos hábitos que causa la pérdida y el desperdicio de alimentos, no se puede reducir sin prevenir es muy importante. Segundo, el objetivo de la ley persigue un objetivo macro prevenir y reducir la 👌



## Asamblea Nacional

### Acta 710

pérdida de desperdicios de alimentos, no normar, no normar la reducción como establece ahora este informe. La reducción no puede normarse debe trabajarse desde diferentes aristas para lograrlo; y, tercero, se prohíbe vender y/o destinar los productos donados a un fin distinto a lo establecido en esta Ley, correcto, pero aquí cabe una importantísima precisión los bancos de alimentos son organizaciones sin fines de lucro autosostenibles algunos procesan los alimentos, para alargar su vida útil e invierten recursos los mismos que se recuperan con precios mínimos que les ponen a estos nuevos productos, otros los venden a precios por debajo del mercado para recuperar los gastos. La ley propuesta deberá respetar ese esquema, por lo tanto, se sugiere que se agregue un inciso que diga: excepcionalmente los bancos de alimentos podrán vender a un precio ínfimo los productos perecibles recibidos en donación y, aquellos que han sido procesados para alargar su vida útil. Para finalizar la Ley Pancita Llena pretende, pretende que la donación de alimentos sea la primera opción por encima de la incineración, eso hay que tenerlo claro, resolvería los problemas de las familias en las que la madre o el padre tiene que dejar de comer para darle su plato a sus hijos. La Ley Pancita Llena servirá para mitigar el hambre en la población más vulnerable, evitará la contaminación causada por gases tóxicos que se emiten al incinerar estos productos y también beneficiará a las empresas, porque también destruir alimentos cuesta tres mil trescientos treinta y cuatro millones de dólares al año. Beneficia a los ciudadanos, al planeta y a las empresas, Ecuador ha demostrado su generosidad durante eventos catastróficos como el terremoto del dos mil dieciséis y en esta pandemia sin precedentes es necesario que la solidaridad se convierta en una práctica permanente. Reconozco y agradezco la coherencia y la sensibilidad de la Presidenta de la Asamblea Nacional para priorizar en la Agenda Legislativa, esta propuesta 🛊



# Asamblea Nacional

### Acta 710

LA SENORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el senor asambleista Joel Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Muy buenas tardes, señora asambleísta Presidenta de la Asamblea Nacional. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleistas, pueblo ecuatoriano. La intención talentosa de esta Ley es completamente respetable mucho más con la ponencia del doctor Molina, Presidente de la Comisión de Salud y al mismo tiempo las aclaraciones respectivas de la asambleista Dallyana Passailaigue. Públicamente quiero decir que debo como asambleísta de mi provincia del Cañar y del país entero hacer las observaciones generales, al Proyecto de Ley para Reducir la Pérdida y Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre en Personas Vulnerables. Primera observación. Es un cuerpo legal que más allá de sus buenas intenciones apunta a recibir y recolectar alimentos sobrantes, especialmente, para personas que viven en condiciones de pobreza y hambre y donde se recolectarán productos sin valor comercial, que además no se señalan dónde se guardarían y embodegarían, artículo siete y ocho. Cabe preguntar y reflexionar al respecto, cuáles son y dónde están los llamados productos sin valor comercial, quién produce y distribuye estos productos sin valor comercial, cómo se determina esta calidad del producto sin valor comercial. Si en el país los pobres se cuentan con un número cercano a los cuatro millones de personas, cómo se los abastecería a dicha cantidad de ecuatorianos, de dónde se obtendría alimentos suficientes y dónde se almacenaría estos alimentos sin que se



# Asamblea Nacional

### Acta 710

dañen, cuál serían los mecanismos de distribución. Segunda observación. No se determina en la ley como se garantizaría los productos a recaudarse sean embodegadas en forma adecuada, fresca, no perecible, antes de llegar a las personas con vulnerabilidad y puedan aprovechar estos alimentos. No se explica en la ley aparte de los sitios de bodegaje, como se impediría que los productos alimenticios se desvíen a otras ponencias, a otras potenciales consumidores. Tercera observación. En el artículo veintiocho numeral dos del proyecto respecto a las obligaciones de los donantes, no se especifica si son obligados o voluntarios. Existen algunas posibilidades que ameritarían meditar bien o redactar el texto con mayor precisión, por ejemplo, el hecho de retirar de las perchas los productos con al menos siete días de anticipación, los productos próximos a caducar, a fin de contar con los días suficientes para efectuar la distribución. Este procedimiento podría conducir a que muchos alimentos perecibles o preparados como determina la ley, sean retirados en condiciones que podrían no ser aptos para el consumo humano. Cuarta observación. Artículo diecisiete inciso segundo, podría crear un problema al dejar en forma monopólica que el control de la comercialización, distribución, expendio y venta de bebidas alcohólicas, sería competencia del Ministerio reactor de la Seguridad Ciudadana, Protección y Orden Público, Protección Interna y Orden Público al tenor literal como está redactado abriría la puerta para determinar cupos, autorizaciones, permisos para todo el país, hay que anticiparse, me parecería prudente cerrar la posibilidad de crear dificultades para vender facilidades. Solicitud general. Sugiero, como médico, como ciudadano, como hombre de bien, sugiero que se reelaboren algunos artículos para una mayor precisión y comprensión sin ambigüedades en cuanto a la operatividad, obtención de productos, bodegaje, sistema de distribución, precauciones para que no se desvíen los productos recaudados. Pido que



# Asamblea Nacional

### Acta 710

Acta 110
se nos informe el alcance social que tendría esta Ley, a cuantas personas
del país se procuraría ayudar en forma permanente, cuál es la cantidad
de productos que se requiriera para atender ese universo de personas
con hambre y vulnerables conforme lo titula el nombre del proyecto. Debe
reformularse para cerrar la posibilidad que alguna gente como está
concebida en la actualidad lo llamen ley de caridad institucionalizada o
ley de recolección de sobrantes en proceso de descomposición. Como
Asambleísta de la Provincia del Cañar, debo exhortar a todos los
compañeros asambleístas y nosotros debemos ser responsables, no
debemos trabajar en proyectos que vayan en forma (vacío de
grabación)
LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, por favor, encienda el
volumen
EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL Para terminar, decía, todos
y cada uno de los asambleístas debemos ser responsables con todos los
ciudadanos, con los niños, con las mujeres, con la gente pobre de la calle,
con la gente que no tiene trabajo e ingresos, con la gente que se muere
de hambre, pero con proyectos viables, claros y concretos que no sean
parches, sino que sean proyectos de ley que vayan a dar soluciones
definitivas para la gente pobre y humilde que vive en nuestro país.
Muchas gracias
LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Lucía
Placencia.
and the second of the second o
LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Muchas gracias, si me

escucha, hola. -----



# Asamblea Nacional

### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, si se le escucha. ------

LA ASAMBLEÍSTA PLACENCIA TAPIA LUCÍA. Muy buenas tardes, señora Presidenta de la Asamblea. Para mí es un gusto poder tener la palabra en esta primera intervención. Quiero saludar a quienes nos están escuchando en este momento, así también, un saludo cordial desde mi región la frontera, le saludo fraternamente desde el sur del país con la voz enérgica desde el centinela de la patria sin relevo Loja. Estimados, colegas asambleístas y distinguida ciudadanía que observa nuestras actuaciones en pro de construir un Ecuador realmente digno. Nuestro país, un país tan rico en biodiversidad con potencial enorme en la agricultura, pero que aún las autoridades le debemos mucho, hoy por hoy, el Ecuador en cifras de desnutrición infantil según la Unicef ha señalado que la desnutrición infantil crónica bordea un veintisiete punto dos por ciento de los niños menores a dos años, y aún nos encontramos esperando las cifras del INEN del presente año estimado en un treinta y seis por ciento de este grave problema. Estos porcentajes alarman más aún cuando sabemos que nuestros hermanos ecuatorianos viven con dos dólares punto ochenta centavos diarios, y estas cifras nos llaman a nosotros a nuestro deber de legisladores para crear las condiciones normativas, en la lucha contra el hambre y la pobreza, especialmente, en los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad de forma prioritaria. Estamos en la Sesión número setecientos diez del Pleno, que se ha presentado un proyecto de ley que intenta brindar la solución a uno de los problemas y/o consecuencias por la que pasa el Ecuador que es la lucha contra el hambre. Esta lucha que se interconecta con la seguridad alimentaria y nutricional como el derecho de todas las personas que tienen en todo momento alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias para llevar



# Asamblea Nacional

### Acta 710

una vida activa y sana. He revisado el objeto de esta Ley que pretende intentar prevenir y reducir la perdida y desperdicio de alimentos de los productos procesados, distribuidores y comercializadores de productos alimenticios. Sin embargo, hay un problema mucho más grande y es que para reducir los altos índices de desnutrición que actualmente vive el país, se deben emitir disposiciones integrales a beneficio de la seguridad alimentaria y de una economía circular sostenible, baja en carbono y eficiente en el uso de recursos. Una ley que trabaje conjuntamente con la política pública para solucionar los problemas de fondo uniéndose todos los organismos pertinentes, ministerios, fundaciones y ciudadanía para construir soluciones. He ahí la importancia de involucrar a todos los ciudadanos, a la participación ciudadana. De donde, vengo el sur unos agricultores prefieren que el mango se pudra, porque los campesinos no tienen un acompañamiento adecuado, no tienen donde vender, no hay precios justos porque no existe la certificación de origen para exportar, porque no existe el termino trazabilidad productiva ni en el maiz, el arroz ni en el café menos aún en otros productos que distingue a mi Provincia de Loja. No existe ningún acuerdo bilateral con los países amigos, cuidando nuestra producción para que no se tenga que decomisar toneladas de cebolla y que estas se pudran en bodegas, para que no se tenga que lidiar con los seguros agrícolas que no cubren más que para pagar la banca. Hoy nos convoca el compromiso mundial de tolerancia cero, frente a la perdida y el desperdicio de alimentos, pero también nos compromete a todos a repensar todo el modelo económico del país y la importancia del agro en los proyectos, que de aquí en adelante saquemos juntos. Este informe de proyecto de ley debería ser uno de los programas articulados, uno por uno de los planes de los organismos ya descritos y más bien debería ser imperativo y constar dentro de un proyecto de ley macro que entienda, interprete y



# Asamblea Nacional

### Acta 710

aplique concordancia con la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria, aplicando lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho numeral uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para unificar con contenido razonados y con observaciones que focalicen los principios de solidaridad, autodeterminación, transparencia, discriminación, sustentabilidad, sostenibilidad, participación, prioridad del abastecimiento nacional, equidad de género en el acceso a los factores equidad e inclusión económica y producción, de interculturalidad, eficiencia, inocuidad con especial atención a los micro empresarios, micro empresas o micro pequeña o mediana producción. Compañeros asambleístas, quiero aprovechar este espacio para repensar también la responsabilidad social de las empresas y como estas son canalizadas de forma efectiva, que no puede ser entendida como una beneficencia, sino como una retribución social. Aplaudo la iniciativa, pero hay que comenzar por la sistematización de las leyes para que realmente beneficien al pueblo que nos eligió y este Proyecto es un claro ejemplo de ello, que considero que muchas de sus directrices deberían ser parte de la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria. Manifiesto, señores asambleístas, que las observaciones al informe del presente Proyecto de Ley, hare llegar por escrito en el plazo establecido en la normativa pertinente para que se eleve a consulta al Consejo de Administración Legislativa, para que este Proyecto forme parte de una Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria. No quiero, señora Presidenta, si me permite, no quiero terminar mi intervención sin hacer un llamado al señor presidente Guillermo Lasso que señala un Ecuador del encuentro, le propongo en este espacio y les propongo a ustedes también, compañeros asambleístas, que nos encontremos también en el sur, en la frontera donde inicia y termina la patria. Vamos juntos adelante. Muchas gracias. -----



# Asamblea Nacional

### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Nathalie Viteri. -----

LA ASAMBLEÍSTA VITERI JIMÉNEZ NATHALIE. Muy buenas tardes a todos los compañeros asambleístas. Señora Presidenta de la Asamblea: Me quiero referir particularmente a lo expresado por el compañero asambleísta Joel Abad, en relación a este Proyecto tan importante para todo el país sabiendo que en el Ecuador existe un muy grande y notorio plan por parte, inclusive, del presiente de acabar con la desnutrición crónica que existe y, sobre todo, con la desnutrición que existe en los niños y la falta que esta hace para que ellos puedan desarrollarse. Pido disculpas al asambleísta Abad, pero tengo que hacerle las siguientes puntualizaciones: cuando él decía que iba a ver una monopolización en cuanto a la distribución de la cerveza y otras cosas, tengo que decirle que los ministerios no pueden hacer monopolizaciones porque eso no se puede dar, los ministerios no monopolizan nada. Cuando decía que como iban a saberse a quienes se les iban a entregar o cual iba a ser el destino, tengo que decirle que puede ir a leer el artículo veintiocho, donde están las obligaciones y ahí se puede ver cuáles son las obligaciones y derechos tanto de los donantes, como de los beneficiarios y se ve que tienen un término máximo, por ejemplo, entre las obligaciones de los donantes de quince días a efecto de impedir la descomposición o vencimiento de los alimentos, a retirar de las perchas con al menos siete días de anticipación los productos y alimentos que están próximos a caducar a fin de contar con los días suficientes, para efectuar la distribución. Que tiene que mantener un registro actualizado de las donaciones de productos y alimentos, con la finalidad de conocer que cumplan con las exigencias bromatológicas y de inocuidad establecidas en la legislación, si por si acaso el término bromatológicas no es un poco claro puedo decirle que



## Asamblea Nacional

### Acta 710

de este se trata de la composición química, calorías, nutrientes, propiedades físicas y toxológicas de alimentos, entre otras propiedades. Es decir, que todos estos alimentos que van hacer donados, van a tener todo este estudio previo a ser entregados. En cuanto a los derechos de los beneficiarios, es decir, de quienes van a recibir los alimentos van a estar informados de las condiciones bromatológicas vuelvo a repetir, que lo acabo de indicar en el estado en que se encuentren estos alimentos aptos para el consumo humano antes de que sean entregados. Las instituciones son sin fines de lucro o bancos de alimentos, tienen que estar en coordinación con la autoridad sanitaria nacional, no es que ellos van a estar por su cuenta recogiendo alimentos y dándoles a quien sabe a quién sin control alguno, no, tienen que estar en coordinación estar con la autoridad sanitaria nacional, es decir, el Estado. Para generar mecanismos de atención en salud para estos beneficiarios de estos programas, y van a tener como base una atención con una valoración médica sobre el estado de salud por la ingesta de estos productos, que van a ser originados en esta cadena de donación. Así también cuando estas personas que van a ser los donantes no cumplan o estos bancos de alimentos no cumplan con lo que esta Ley establece, tiene también esta Ley un capítulo denominado: De las sanciones y hay sanciones leves, sanciones graves que el ente regulador y su coordinación les van a dar. También están las herramientas de registro y control que le preocupaban como, por ejemplo, la autoridad nacional de Agricultura y Ganadería que va a ser en coordinación con la autoridad encargada de Inclusión Económica Social y la autoridad sanitaria nacional, o quien haga sus veces para generar mecanismos de registro y de control de los informes de los bancos de alimentos y estos van a ser de manera semestral, es decir, que estos van a tener un control absoluto de las donaciones de quienes les donan y que pasa con esos alimentos y hacia quienes se van.



# Asamblea Nacional

### Acta 710

Las herramientas de registro y control, van a tener una ficha con un sin número de requisitos que tienen que cumplir, el relleno sanitario incineración también consta en esta Ley en el artículo cuarenta y cuatro para que lo pueda leer, donde dice justamente, que cuando hay una descomposición anaeróbica de estos productos. Es decir, que ya no tienen las condiciones bromatológicas, entonces, estos tienen que ser incinerados o tratados para su disposición final. Y quienes corren con estos gastos: el productor, el distribuidor y el comercializador según corresponda, es decir, que no le va a costar al Estado y no le va a costar a ninguna otra persona, sino al propio distribuidor, comercializador o productor que donó estos productos que ya no se encuentran en estado óptimo para poder ser donados a los seres humanos o a los ciudadanos ecuatorianos, que tienen o están en estado de vulnerabilidad para poder consumir esos productos. El consumo humano va a tener el valor comercial que él decía que no sabía a qué se referían que los productos hubieran perdido un valor comercial, se refiere a que son los productos que ya no se pudieron vender y que antes de que los incineren, o los pierdan o los voten a la basura, eso es perder el valor comercial, ya no tienen un valor de venta. Por tanto, lo que hacían era quemarlos o votarlos a la basura, eso es perder el valor comercial, ya no los pueden vender, en vez de que votarlos a la basura porque pierden su valor comercial lo que hacen es donarlo, eso es perder el valor comercial. Este Proyecto de Ley es tan importante y es tan bueno que significa que abran de todas las personas que vemos que nos hacían así en la campaña, cuando los saludábamos porque lo que tienen es hambre, van a poder recibir o empezar por lo menos con este Proyecto de Ley, a tener algo, un inicio para poder bajar esos índices de desnutrición en este país y, ojala, y como lo ha dicho también el presidente electo Lasso que es su idea, su ideal y al que tenemos que sumarnos porque es un buen ideal terminar 🤙



# Asamblea Nacional

### Acta 710

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Muy buenas noches, señora Presidenta. Muy buenas noches queridos compañeros Asambleístas. A mí me parece por el trabajo social que vengo realizando desde hace mucho tiempo, que esta iniciativa más allá de que si es perfecta o imperfecta, es digna de aplauso. A mí también me consta en los diferentes rincones a lo largo y ancho del país que he recorrido no solo en campaña, sino dentro de mi trabajo normal, el hambre y las condiciones muy precarias por las que pasan mil y un niños, jóvenes, adolescentes, adultos mayores y realmente gente de todas las edades. Exacerbado por el tema del Covid-19 y por la crisis profunda social,



# Asamblea Nacional

### Acta 710

política, económica, por la que pasa nuestro país que ha generado pues, pérdidas enormes que se cuentan por decenas de miles de puestos de trabajo, reduciendo aún más la capacidad de los ciudadanos de poder acceder a un ingreso para poder alimentar adecuadamente a sus familias. He escuchado atentamente las diferentes intervenciones y yo creo que sí, lo ideal sería poder garantizar la soberanía alimentaria de toda nuestra población. Primero. La caridad empieza por casa, desde el interior y luego pensar en exportación y comercialización al exterior de nuestro país, por lo tanto, desde ese punto de vista también las acciones para promover la reactivación productiva, el trabajo y la producción adecuada con todas las condiciones que esto implica en el campo que es de donde surgen los alimentos, más allá de su estado de procesamiento o no, eso es lo que debería de llevarnos a poner la atención y hacer el seguimiento de las políticas públicas de la gestión de gobierno en sus ofrecimientos de campaña, entre otros. Y estoy de acuerdo en que así como otras leyes se han sistematizado y se han unido para generar códigos, esta Ley que es muy válida, ya la voy a comentar, podría ser parte no de una Ley de Soberanía Alimentaria, sino tal vez de un Código Orgánico de Soberanía Alimentaria donde se incluyan diferentes aspectos vinculados a, justamente, garantizar esa seguridad y esa soberanía alimentaria de toda la población del Ecuador, como una obligatoriedad del Estado ecuatoriano señalado claramente en la Constitución en cuanto a garantizar el cumplimiento real y pleno de los derechos de los ciudadanos, entre los que esta la salud de la cual parte, justamente, los altos índices de desnutrición que hoy marcan fuertemente a nuestra niñez, afectando como ya lo señalaron en intervenciones anteriores el crecimiento y el desarrollo natural no solamente de la parte física, sino también intelectual de nuestros niños. Yo creo que es una buena ley, una buena iniciativa, he visto como se desperdicia el alimento cuando he



## Asamblea Nacional

### Acta 710

visitado restaurantes, hoteles, por ejemplo, en un buffet que se abre a las siete y termina a las diez y si no se ha terminado lo que han puesto a consideración de los clientes, simplemente, esa comida se bota. Me he tomado la molestia de preguntar que hacen con esos alimentos y me dicen que se los bota a la basura, y yo les digo, pero porque habiendo tanta hambre. Entonces, aquí hay un punto a considerar porque dentro de los posibles donantes de comida en este caso elaboradas, hay un capítulo que dice, cuando hay exceso de elaboración de alimentos en hoteles, restaurantes ese exceso en lugar de ser quemado o echado a la basura puede ser destinado a alimentar a tantas personas que lo necesitan. Aquí hay algunos temas a considerar y si bien la ley me parece que es de una enorme iniciativa y que debería ser apoyada, si estoy de acuerdo en que se debe revisar algunos temas, por ejemplo, dentro de las preguntas que hice, los hoteles y los restaurantes, sobre todo, aquellos que pertenecen a franquicias o cadenas internacionales me decían mire es que no los podemos donar, porque donde se llega a enfermar alguien como consecuencia de la ingesta de nuestros alimentos, nos viene una demanda de padre y señor nuestro. Hay que considerar esa parte en cuanto al seguimiento, obligatoriedad, entre otras cosas. Y me permito discrepar con Natalie en el tema de que el sistema de salud va a garantizar la salud de quienes ingieran estas comidas, si no se pueden organizar por sí solas para cosas de su trabajo normal, sinceramente, aunque sería lo ideal veo un poco complicado esto. Igualmente, en cuanto a las pruebas bromatológicas y de inocuidad que es la forma de garantizar el origen, la composición y lo inocuidad quiere decir el no ser potencialmente perjudiciales para los consumidores, también es complicado su aplicación aunque tiene la buena intención al ser puesto en la ley por la dinámica, la dinamia del retiro de los alimentos de las perchas, peor si son alimentos preparados, la rapidez velocidad, los 4



# Asamblea Nacional

### Acta 710

tiempos que se requieren para poder ser llevados a los consumidores finales, entre otras cosas, hacen muy difícil ese tipo de control. Si me preocupa los temas de recolección, almacenamiento, logística, distribución y entrega porque implica costos y habría que ver si es que, dentro de la responsabilidad social de las empresas o dentro de las organizaciones no gubernamentales que se registren como los bancos de alimentos, entre otros, para dar este servicio puedan afrontarlo, sobre todo, si son sin fines de lucro y no necesariamente manejan presupuestos elevados. También me preocupa el tema de que tienen que hacer un contrato, una especie de contrato o convenio, aquellas instituciones u organizaciones que quieran ser beneficiarias de estas donaciones porque eso implicaría, hasta cierto punto, una discriminación porque solo se podría encaminar hacia instituciones u organizaciones, asociaciones como tales. Pero hoy vemos con un simple recorrido por las calles, tanto de zona urbana como de zona rural o urbano marginal que la necesidad está en cada esquina, en cada vereda, en cada barrio. Entonces, como atender, por ejemplo, y también en otro artículo se señala a los migrantes, cómo atender a esas personas que no tienen un techo, que no son parte de una organización, que viven o duermen debajo de un puente o en la vereda, cómo atenderlos. Aquí mi sugerencia sería de repente desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social generar, por ejemplo, lugares que sean como comedores populares a donde estas personas que no tienen hogar, que no son parte de una institución como tal, una iglesia, una asociación sepan que, en esos lugares a través de una campaña comunicacional, que en esos lugares pueden acudir a alimentarse desayuno, almuerzo, merienda o en el momento que consideren. El otro tema en cuanto a los retiros de las perchas, existen alimentos que no pueden esperar siete días, por ejemplo, hay bebidas que tienen que ser ingeridas en un tiempo muy corto o muchos alimentos perecibles.



## Asamblea Nacional

### Acta 710

Entonces, yo sé que es una ley no se puede hilar tan fino para cubrir absolutamente todos los puntos, pero por eso digo, aplaudo la iniciativa, me sumo a la iniciativa, pero mi idea en este momento es dar insumos también para analizar y ver de qué manera se puede mejorar ese tipo de temas. A mí me tocó en algún tiempo, yo pedía las donaciones, soy parte y fundadora de Fundación Abriendo Caminos, pedía las donaciones de los huertos orgánicos que tenía la Prefectura del Guayas y con ello llevaba al Hogar Clemencia para adultos mayores abandonados por sus familias y que los acogía, los llevaba también al hogar donde viven los enfermos de lepra de quienes nadie se acuerda, algunos hogares infantojuveniles donde por falta de recursos no hay el alimento adecuado. Entonces, de repente estas también podrían ser instituciones con las cuales se podría trabajar. Si me preocupa el tema también, por ejemplo, en aquellos casos de personas que tengan algún tipo de enfermedad preexistente, diabetes, presión alta, algún tipo que se yo alergias, que, por la buena intención de ayudar y llevarles alimentos, eventualmente, puedan tener complicaciones en su salud. Eso a groso modo, yo aplaudo la iniciativa, nuevamente cuenten con mi apoyo, pero si me gustaría que abordarán un poco más a profundidad estos temas. Felicito la presentación del titular de la Comisión de Salud, ya lo voy a llamar también para tocar temas de la niñez y la adolescencia. Felicito la iniciativa de Dallyana y su equipo de trabajo que pensó en todos esos seres que necesitan de esa mano solidaria y la conjunción de algo que se desperdicia y no se utiliza, con la necesidad de tanta gente que hoy más que nunca necesita esto, comer. Muchísimas gracias por escucharme, un abrazo a todos los compañeros asambleístas y a usted, señora

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, vamos en este momento a 🕢



# Asamblea Nacional

### Acta 710

1 1 1 1 1
suspender el debate y suspender esta Sesión
EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Se suspende la Sesión. Una buena noche a las y los señores asambleístas.
VII
La señora Presidenta, suspende la Sesión cuando son las dieciocho horas
veintinueve minutos.
Quadalupe Hosi A
ABG. GUADALUPE LLORÍ ABARCA
Presidenta de la Asamblea Nacional
Mhmof
ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES Secretario General de la Asamblea Nacional

MRP/